

# *BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES*

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

### INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020 y julio 2021

**BASES INTEGRADAS DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES**

**LICITACIÓN PÚBLICA N°  
002-2021-ADINELSA**

**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE  
TRABAJO PARA EL PERSONAL TÉCNICO DE LAS  
MUNICIPALIDADES EN CONVENIOS SUSCRITOS CON  
ADINELSA**

## **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

#### **1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES**

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

##### **Advertencia**

*La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.*

##### **Importante**

*Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.*

#### **1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

##### **Importante**

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

#### **1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman

la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### **Importante**

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

### **1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

### **1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

### **1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

### **1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

### **1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los

resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

#### 1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

##### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*  
  
*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.*
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

*En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que

periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### **Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

*1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*

*2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*

*3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*

*4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.6. PENALIDADES**

#### **3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### **Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A.  
 RUC N° : 20425809882  
 Domicilio legal : Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, San Juan de Miraflores – Lima 29  
 Teléfono: : 217 2000 Anexo 158  
 Correo electrónico: : [Contrataciones3@adinelsa.com.pe](mailto:Contrataciones3@adinelsa.com.pe)

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL TÉCNICO DE LAS MUNICIPALIDADES EN CONVENIOS SUSCRITOS CON ADINELSA.

ÍTEM PAQUETE 1: HERRAMIENTAS AISLADAS			
Sub Ítem	Descripción	Unidad	CANT
1.01	ALICATE CREMALLERA CORTA CABLE AISLADAS 1000V	UND	26
1.02	ALICATE DE APERTURA MÚLTIPLE, AISLADO, 1000 V	UND	27
1.03	ALICATE DE CORTE DIAGONAL AISLADAS 1000V, 8"	UND	121
1.04	ALICATE UNIVERSAL 8" AISLADAS 1000V	UND	121
1.05	ARCO DE SIERRA AISLADAS 1000V	UND	27
1.06	CUCHILLO CURVO AISLADAS 1000V	UND	122
1.07	JUEGO DE DESARMADORES ESTRELLAS AISLADAS 1000V	JGO	26
1.08	JUEGO DE DESARMADORES PLANOS AISLADAS 1000V	JGO	125
1.09	JUEGO DE DADOS AISLADO 1000V	JGO	125
1.10	JUEGO DE LLAVES ALLENS AISLADAS 1000V	JGO	26
1.11	JUEGO DE LLAVES CORONA CONTRACODADA AISLADAS 1000V	JGO	27
1.12	JUEGO DE LLAVES DE BOCA AISLADA 1000V	JGO	27
1.13	JUEGO DE PERILLEROS AISLADOS 1000V	JGO	10
1.14	LLAVE BOCA N° 14 AISLADA 1000V	UND	121
1.15	LLAVE BOCA N° 19 AISLADA 1000V	UND	121
1.16	LLAVE CORONA O ESTRELLA CONTRACODADA N° 14 AISLADA 1000V	UND	121
1.17	LLAVE CORONA O ESTRELLA CONTRACODADA N° 19 AISLADA 1000V	UND	121
1.18	LLAVE FRANCESA DE MANGO AISLADO DE 12" AISLADAS 1000V	UND	129
1.19	LLAVE FRANCESA DE MANGO AISLADO DE 8" AISLADAS 1000V	UND	129

ÍTEM PAQUETE 2: HERRAMIENTAS EN GENERAL Y OTROS			
Sub Ítem	Descripción	Unidad	CANT
2.01	BARRETA FIERRO DE 1" X 1,50M	UND	21
2.02	BARRENO OJO DE BARRIL, 1"	UND	47
2.03	BARRENO OJO DE BARRIL, 1/2"	UND	44
2.04	BARRENO OJO DE BARRIL, 3/4"	UND	46
2.05	BARRENO OJO DE BARRIL, 5/8"	UND	46
2.06	CINTA DE SEGURIDAD	UND	28
2.07	CINTA METRICA (100M)	UND	9
2.08	COMBA DE 10LBS	UND	8
2.09	COMBA DE 4LBS	UND	14
2.10	ENZUNCHADORA DE FLEJES	UND	10

ÍTEM PAQUETE 2: HERRAMIENTAS EN GENERAL Y OTROS			
Sub Ítem	Descripción	Unidad	CANT
2.11	ESCALERA TELESCÓPICA 02 CUERPOS DE FIBRA DE VIDRIO	UND	12
2.12	ESCALERA TIPO GANCHO DE ALEACIÓN DE ALUMINIO	UND	2
2.13	FARO PIRATA	UND	42
2.14	HACHA	UND	26
2.15	LINTERNA DE MANO	UND	12
2.16	MACHETE	UND	31
2.17	MALETA PORTA HERRAMIENTA	UND	121
2.18	MALLA DE SEGURIDAD PARA DELIMITACIÓN DE TRABAJOS	UND	23
2.19	MARTILLO DE UÑA RECTA	UND	26
2.20	NIVEL	UND	25
2.21	PALA CUCHARA	UND	15
2.22	PICO PUNTA Y CUCHARA	UND	18
2.23	POSTE DE SEGURIDAD PARA DELIMITACIÓN DE TRABAJOS	UND	128
2.24	PRENSA HIDRUALICA PARA TERMINALES	UND	13
2.25	RANA O MORDAZA PARA CONDUCTOR HASTA 120MM2	UND	17
2.26	RANA O MORDAZA PARA CONDUCTOR HASTA 70 MM2	UND	47
2.27	SEPARADOR AEREO TIPO CUÑA	UND	121
2.28	SOGA DE SERVICIO 1/2"	M	3025
2.29	SOGA DE MANIOBRA 3/4"	M	2420
2.30	TECLE TIPO RATCHET DE CADENA CORTA 3/4TN (TRICO)	UND	13
2.31	TECLE TIPO RATCHET DE CADENA CORTA 1.5 TN (TRICO)	UND	26
2.32	TECLE TIPO RATCHET DE CADENA CORTA 3 TN (TRICO)	UND	4
2.33	TENSOR TIPO HAVENS PARA CABLES	UND	49
2.34	TIRFOR 1.6 TN CON ESLINGA DE ACERO DE 20 M	UND	16
2.35	TIRFOR 3.2 TN CON ESLINGA DE ACERO DE 20 M	UND	3

ÍTEM PAQUETE 3: EQUIPOS VARIOS			
Sub Ítem	Descripción	Unidad	CANT
3.01	DETECTOR DE TENSIÓN POR APROXIMACIÓN EN BT TIPO LAPICERO	UND	129
3.02	BINOCULARES DE 20X50	UND	14
3.03	GPS DIGITAL	UND	10
3.04	MEGOHMETRO ELECTRÓNICO 15 KV.	UND	6
3.05	MEGOHMETRO DIGITAL 1000 V.	UND	7
3.06	MOTOSIERRA	UND	8
3.07	PERTIGA DE 5 CUERPOS	UND	21
3.08	PINZA AMPERIMÉTRICA DIGITAL	UND	18
3.09	PINZA AMPERIMÉTRICA DIGITAL, PARA MEDIA TENSIÓN	UND	5
3.10	RADIOS DE COMUNICACIÓN (WALKIE TALKIE)	UND	78
3.11	REVELADOR DE TENSIÓN POR APROXIMACIÓN (MT)	UND	16
3.12	SECUENCIMETRO	UND	7
3.13	TELUROMETROELECTRÓNICO	UND	11
3.14	PUESTA A TIERRA TEMPORARIAS TRIPOLAR PARA LÍNEAS AÉREAS DE MT	UND	35
3.15	PUESTA A TIERRA TEMPORARIAS UNIPOLAR PARA AT (TORRES)	UND	12

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato EC-P-004-LP-002-2021-ADINELSA el 30 de julio del 2021.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Recaudados.

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

#### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde.

#### 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde.

#### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 95 días calendario en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

#### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto será sin costo, el cual será entregado por medio de correo electrónico, previa solicitud al siguiente correo: [contrataciones3@adinelsa.com.pe](mailto:contrataciones3@adinelsa.com.pe)

##### **Importante**

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

#### 1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31084.- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 31085- Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- D.S. N° 006-2017, TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General modificada por Decreto Legislativo N° 1272.
- Código Civil.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 82-2019-EF.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 162-2021-EF.
- Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública y sus modificatorias aprobado mediante Ley N° 27927.
- Ley N° 25844 Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento D.S. 009-93
- Código Nacional de Electricidad - Suministro 2011.
- DL 1278 – Ley de Gestión integral de residuos sólidos
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad - RESESATE-2013.
- Resolución Ministerial N° 128-2020-MINEM/DM con la cual se aprueba el documento denominado “Protocolo sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuestas frente al COVID-19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad”.
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA con la cual aprueba el documento técnico”

Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”

- Directivas y Opiniones de OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### **Importante**

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>1</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### **Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>2</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

<sup>1</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>2</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)<sup>3</sup>
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) Tabla de datos técnicos de los productos a suministrar.
- h) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### **Importante**

*El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

#### **2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### **2.2.2. Documentación de presentación facultativa**

##### Ítem N° 2:

- a) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).

#### **2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### **Advertencia**

<sup>3</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>4</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>5</sup>.
- i) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete<sup>6</sup>.

#### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>7</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes Virtual de ADINELSA o Mesa de Partes Presencial ubicado en Av. Prolongación Pedro Miotta 421 – San Juan de Miraflores.

#### Importante

<sup>4</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>5</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>6</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

<sup>7</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

*En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).*

## **2.5. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Asistente de Servicios Generales y Patrimonio.
- Informe del funcionario responsable de la Gerencia Técnica emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Copia de la Orden de Compra o Contrato.
- Original de la guía de remisión copia SUNAT debidamente firmada y sellada por el responsable del Almacén de ADINELSA.
- Carta de garantía de los suministros.
- Protocolos de calidad de los materiales

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes Virtual de ADINELSA o Mesa de Partes Presencial ubicado en Av. Prolongación Pedro Miotta 421 – San Juan de Miraflores.

## CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

### Importante

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

## I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL TÉCNICO DE LAS MUNICIPALIDADES EN CONVENIOS SUSCRITOS CON ADINELSA - 2021.

### 2. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública de la presente es contar con herramientas de trabajo para el personal de operación y mantenimiento de los sistemas eléctricos rurales de ADINELSA que se ejecuta mediante convenios suscritos con municipalidades; en cumplimiento del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad - 2013, aprobado mediante la R.M. N° 111-2013-MEM/DM.

### 3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural o jurídica, para que provea de herramientas de trabajo para el personal de las municipalidades en convenios suscritos con Adinelsa.

### 4. CONDICIONES TÉCNICAS

- Temperatura ambiente : -10°C a 40°C
- Humedad relativa : 10% a 95%
- Altitud máxima : 4500 msnm

### 5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

#### 5.1. Descripción y cantidad de los bienes

ÍTEM PAQUETE 1: HERRAMIENTAS AISLADAS			
Sub Ítem	Descripción	Unidad	CANT
1.01	ALICATE CREMALLERA CORTA CABLE AISLADAS 1000V	UND	26
1.02	ALICATE DE APERTURA MÚLTIPLE, AISLADO, 1000 V	UND	27
1.03	ALICATE DE CORTE DIAGONAL AISLADAS 1000V, 8"	UND	121
1.04	ALICATE UNIVERSAL 8" AISLADAS 1000V	UND	121
1.05	ARCO DE SIERRA AISLADAS 1000V	UND	27
1.06	CUCHILLO CURVO AISLADAS 1000V	UND	122
1.07	JUEGO DE DESARMADORES ESTRELLAS AISLADAS 1000V	JGO	26
1.08	JUEGO DE DESARMADORES PLANOS AISLADAS 1000V	JGO	125
1.09	JUEGO DE DADOS AISLADO 1000V	JGO	125
1.10	JUEGO DE LLAVES ALLENS AISLADAS 1000V	JGO	26
1.11	JUEGO DE LLAVES CORONA CONTRACODADA AISLADAS 1000V	JGO	27
1.12	JUEGO DE LLAVES DE BOCA AISLADA 1000V	JGO	27
1.13	JUEGO DE PERILLEROS AISLADOS 1000V	JGO	10
1.14	LLAVE BOCA N° 14 AISLADA 1000V	UND	121

1.15	LLAVE BOCA N° 19 AISLADA 1000V	UND	121
1.16	LLAVE CORONA O ESTRELLA CONTRACODADA N° 14 AISLADA 1000V	UND	121
1.17	LLAVE CORONA O ESTRELLA CONTRACODADA N° 19 AISLADA 1000V	UND	121
1.18	LLAVE FRANCESA DE MANGO AISLADO DE 12" AISLADAS 1000V	UND	129
1.19	LLAVE FRANCESA DE MANGO AISLADO DE 8" AISLADAS 1000V	UND	129

<b>ÍTEM PAQUETE 2: HERRAMIENTAS EN GENERAL Y OTROS</b>			
<b>Sub Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad</b>	<b>CANT</b>
2.01	BARRETA FIERRO DE 1" X 1,50M	UND	21
2.02	BARRENO OJO DE BARRIL, 1"	UND	47
2.03	BARRENO OJO DE BARRIL, 1/2"	UND	44
2.04	BARRENO OJO DE BARRIL, 3/4"	UND	46
2.05	BARRENO OJO DE BARRIL, 5/8"	UND	46
2.06	CINTA DE SEGURIDAD	UND	28
2.07	CINTA METRICA (100M)	UND	9
2.08	COMBA DE 10LBS	UND	8
2.09	COMBA DE 4LBS	UND	14
2.10	ENZUNCHADORA DE FLEJES	UND	10
2.11	ESCALERA TELESCOPICA 02 CUERPOS DE FIBRA DE VIDRIO	UND	12
2.12	ESCALERA TIPO GANCHO DE ALEACIÓN DE ALUMINIO	UND	2
2.13	FARO PIRATA	UND	42
2.14	HACHA	UND	26
2.15	LINTERNA DE MANO	UND	12
2.16	MACHETE	UND	31
2.17	MALETA PORTA HERRAMIENTA	UND	121
2.18	MALLA DE SEGURIDAD PARA DELIMITACIÓN DE TRABAJOS	UND	23
2.19	MARTILLO DE UÑA RECTA	UND	26
2.20	NIVEL	UND	25
2.21	PALA CUCHARA	UND	15
2.22	PICO PUNTA Y CUCHARA	UND	18
2.23	POSTE DE SEGURIDAD PARA DELIMITACIÓN DE TRABAJOS	UND	128
2.24	PRENSA HIDRUALICA PARA TERMINALES	UND	13
2.25	RANA O MORDAZA PARA CONDUCTOR HASTA 120MM2	UND	17
2.26	RANA O MORDAZA PARA CONDUCTOR HASTA 70 MM2	UND	47
2.27	SEPARADOR AEREO TIPO CUÑA	UND	121
2.28	SOGA DE SERVICIO 1/2"	M	3025
2.29	SOGA DE MANIOBRA 3/4"	M	2420
2.30	TECLE TIPO RATCHET DE CADENA CORTA 3/4TN (TRICO)	UND	13
2.31	TECLE TIPO RATCHET DE CADENA CORTA 1.5 TN (TRICO)	UND	26
2.32	TECLE TIPO RATCHET DE CADENA CORTA 3 TN (TRICO)	UND	4
2.33	TENSOR TIPO HAVENS PARA CABLES	UND	49
2.34	TIRFOR 1.6 TN CON ESLINGA DE ACERO DE 20 M	UND	16
2.35	TIRFOR 3.2 TN CON ESLINGA DE ACERO DE 20 M	UND	3

<b>ÍTEM PAQUETE 3: EQUIPOS VARIOS</b>			
<b>Sub Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad</b>	<b>CANT</b>
3.01	DETECTOR DE TENSIÓN POR APROXIMACIÓN EN BT TIPO LAPICERO	UND	129
3.02	BINOCULARES DE 20X50	UND	14
3.03	GPS DIGITAL	UND	10
3.04	MEGOHMETRO ELECTRÓNICO 15 KV.	UND	6
3.05	MEGOHMETRO DIGITAL 1000 V.	UND	7
3.06	MOTOSIERRA	UND	8
3.07	PERTIGA DE 5 CUERPOS	UND	21
3.08	PINZA AMPERIMÉTRICA DIGITAL	UND	18
3.09	PINZA AMPERIMÉTRICA DIGITAL, PARA MEDIA TENSIÓN	UND	5
3.10	RADIOS DE COMUNICACIÓN (WALKIE TALKIE)	UND	78
3.11	REVELADOR DE TENSIÓN POR APROXIMACIÓN (MT)	UND	16
3.12	SECUENCIMETRO	UND	7
3.13	TELUROMETROELECTRÓNICO	UND	11
3.14	PUESTA A TIERRA TEMPORARIAS TRIPOLAR PARA LÍNEAS AÉREAS DE MT	UND	35
3.15	PUESTA A TIERRA TEMPORARIAS UNIPOLAR PARA AT (TORRES)	UND	12

Las herramientas de trabajo para el personal deben cumplir con las características técnicas, estipuladas en el Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3 de las presentes Especificaciones Técnicas.

## 5.2. DATOS TECNICOS GARANTIZADOS

El postor deberá presentar los datos técnicos garantizados, los mismos que sustenten la oferta presentada por el proveedor, adicionalmente presentarán catálogos y/o reportes de pruebas y/o folletos y/o manuales que servirá como información complementaria para el análisis técnico - económico de la oferta presentada, y el posterior control de los suministros, los mismos que son detallados en el Anexo 1 del presente.

## 6. CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA

### 6.1. EMBALAJE

- Todas las herramientas manuales y equipos serán cuidadosamente embaladas por separado, formando unidades bien definidas de manera tal que permita su fácil identificación y transporte, para así asegurar su protección contra posibles deterioros mecánicos y efectos nocivos debido al tiempo y condiciones climatológicas que tengan lugar durante el traslado hasta el sitio de entrega y durante el tiempo de almacenamiento.
- No se aceptará el embalaje conjunto, a granel, de componentes de diferentes herramientas manuales.
- Cuando los recipientes de embalajes sean de madera, estos serán sólidamente contruidos. Cuando sea necesario, se abrirán orificios de drenaje en la parte inferior de las cajas o recipientes.
- Cada caja o recipiente deberá incluir en sobre impermeabilizado, una lista indicando la orden de compra y detallando su contenido.
- Cada caja o recipiente deberá llevar impresa la leyenda que identifica a la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. la vía de transporte, dimensiones y pesos, así como la forma correcta de transportarlo y almacenarlo.
- Cada caja deberá ser identificada (en idioma español o inglés) con la siguiente información y serán resistentes a la intemperie y a las condiciones de almacenaje:
  - Nombre del propietario
  - Nombre del fabricante
  - Tipo de accesorio
  - Cantidad de accesorios

### 6.2. MARCADO DE HERRAMIENTAS AISLADAS

Cada herramienta y/o componentes de la herramienta deberán ser legibles y permanentemente marcados con las siguientes inscripciones (los símbolos deberán ser de 3 mm de altura, las letras y figuras deberán ser mayores que 2 mm)

- Sobre capas de material aislante ó partes metálicas:
  - o Marca de origen (nombre ó marca del fabricante);
- Sobre el material aislante:
  - o Tipo y modelo de referencia;
  - o Año de fabricación
  - o Símbolo de IEC 60417 – 5216 – Adecuado para trabajos en vivo; doble triángulo con indicación 1000 V (trabajos eléctricos limitados por la corriente alterna) (ver figura 1)

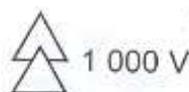


Figura 1-IEC 60900 - (Símbolo de doble triángulo e indicación de voltaje)

- o Número del estándar IEC concerniente inmediatamente adyacente con el símbolo del año de publicación.

- Para herramientas diseñadas para uso con extrema baja temperatura (-40°C): Letra "C".

Las herramientas no llevarán marcaje de voltaje aparte de los descritos arriba.

## 7. REQUISITOS SEGÚN LEYES, REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS

Sin ser limitativo, el servicio se ejecutará teniendo en consideración las siguientes normas, así como sus modificatorias, y reglamentos:

- ✓ Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria según D.L. N° 1341.
- ✓ Reglamento de la Ley N° 30225. D.S. N° 350-2015-EF y su modificatoria según [Decreto Supremo N° 056-2017-EF](#).
- ✓ Código Nacional de Electricidad - Suministro 2011. R.M. N° 214-2011-MEM/DM.
- ✓ Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. R.M. N° 111-2013-MEM/DM.
- ✓ Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la información Pública.  
Las referidas normas incluyen sus respectivas modificatorias, de ser el caso.
- ✓ Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA del 27.11.2020 "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19" y sus modificatorias.
- ✓ Resolución Ministerial N° 128-2020-MINEM/DM con la cual se aprueba el documento denominado "Protocolo sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuestas frente al COVID-19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad".

### Normas Técnicas

- ✓ Norma Técnica ASTM-F711/81 – ASTM-F712.
- ✓ Norma Técnica ASTM F-2178.
- ✓ Norma Técnica ASTM-D120 y/o IEC 60903
- ✓ Norma Técnica ANSI Z89.1-2003.
- ✓ Norma Técnica ANSI Z359.1-2007
- ✓ Norma Técnica ANSI A10.32-2004.
- ✓ Norma Técnica ITINTEC 399.047.
- ✓ Norma Técnica ANSI Z41 o ASTM F2413-05 y ASTM F2412-05.
- ✓ IEC 60900 última versión
- ✓ IEC 61010 última versión
- ✓ ANSI A-14.5 última versión
- ✓ IEC 61010-1 última versión
- ✓ IEC 61326-1 última versión
- ✓ IEC 61000-4-3 última versión
- ✓ IEC 61000-4-2 última versión
- ✓ IEC-61010, última versión
- ✓ IEC 61557-7, última versión
- ✓ IEC 61230 última versión

## 8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Por Ítem-paquete a suma alzada.

## 9. GARANTÍA COMERCIAL

La garantía comercial de todos bienes será mínima de 1 año, contados desde la fecha de entrega; se notificará al proveedor cualquier defecto para el reemplazo de los bienes, sin costo alguno para ADINELSA que será atendido dentro del plazo máximo de siete (7) días calendario, de recibida la notificación.

## **10. PRUEBAS / CERTIFICADO DE CALIDAD**

Las pruebas de calidad deberán ser efectuadas a los lotes de cada ítem de las herramientas y contarán con participación de un representante de ADINELSA; caso contrario, deberá presentarse tres juegos de certificados incluyendo los respectivos reportes de prueba satisfactorios emitidos por una entidad debidamente acreditada por el país de origen, la misma que formará parte de una terna de tres entidades similares que serán propuestas por el proveedor (antes de iniciar las pruebas) para aprobación del propietario.

Los instrumentos a utilizarse en las mediciones y pruebas deberán tener un certificado de calibración vigente expedido por un organismo de control autorizado.

Los certificados y reportes de prueba, si fuera en idioma extranjero, serán traducidos oficialmente al idioma español.

El costo de efectuar estas pruebas y los gastos que genere el representante de Adinelsa o la entidad certificadora estarán incluidos en el precio cotizado por el postor.

La conformidad de los bienes estará supeditado a la remisión y cumplimiento de las pruebas / certificados de calidad de todos los ítems requeridos.

## **11. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

### **11.1. Lugar de entrega**

El proveedor entregará los equipos, en el almacén de ADINELSA ubicado en la Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, San Juan de Miraflores, Lima - Perú.

### **11.2. Plazo de entrega**

ÍTEM - PAQUETE 01, 02 y 03: Serán entregados en un plazo máximo de noventa y cinco (95) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o notificación de la orden de compra.

## **12. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

El proveedor deberá ser una persona natural o jurídica, inscrito en el Registro Nacional de Proveedores en el capítulo de Bienes.

Los detalles se encuentran en los requisitos de calificación.

## **13. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

### **13.1. Otras obligaciones del proveedor**

- ✓ Cumplir estrictamente con las condiciones estipuladas en las presentes especificaciones técnicas.
- ✓ Entregar los catálogos y/o manuales correspondientes.
- ✓ Deberá de ofertar una garantía mínima de un (1) año para los bienes.
- ✓ Si en el proceso de recepción de los equipos se encontraran deficiencias en el mismo, este no será recibido y deberá ser reemplazado por el contratista en un plazo máximo de setenta y dos horas (72) horas sin costo alguno para ADINELSA.
- ✓ El proveedor está obligado a garantizar la seguridad de los bienes.

### **13.2. Otras obligaciones de la Entidad**

- ✓ Designar un inspector quien será su representante para la recepción de los equipos y sus accesorios en el almacén de ADINELSA.
- ✓ Emitir la conformidad de la prestación en el marco de lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

- ✓ Cumplir con el pago oportuno por los bienes contratados, según las condiciones establecidas para tales efectos.

**14. ADELANTOS**

No aplica.

**15. SUBCONTRATACIÓN**

No aplica.

**16. CONFORMIDAD DE LOS BIENES**

16.1 Recepción y conformidad de los bienes

En concordancia con lo establecido en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- La recepción es responsabilidad del Área de Almacén - Departamento de Logística
- La conformidad técnica es responsabilidad del Departamento de Saneamiento y Ampliación de Instalaciones - Gerencia Técnica

16.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

La Gerencia Técnica, designará un inspector, quien será su representante para las pruebas o ensayos de los bienes.

**17. FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará en un único pago después de emitida la conformidad del bien, de cada Ítem - paquete, por el Departamento de Saneamiento y Ampliación de Instalaciones de la Gerencia Técnica de ADINELSA.

El pago se efectuará a la presentación de la documentación requerida en las presentes especificaciones técnicas, y será en moneda nacional.

La documentación que deberá presentar el proveedor para efectos de pago, es la siguiente:

- a. Comprobante de pago del proveedor.
- b. Copia de la Orden de Compra o Contrato.
- c. Original de la guía de remisión copia SUNAT debidamente firmada y sellada por el responsable del Almacén de ADINELSA.
- d. Carta de garantía de los suministros.
- e. Protocolos de calidad de los materiales
- f. Conformidad Técnica emitida por el departamento de saneamiento y ampliación de instalaciones - Gerencia Técnica (documento interno de ADINELSA)

El monto de la contratación incluye todos los conceptos asociados a esta, tales como gastos generales, transporte, utilidades, impuestos, etc.

**18. FÓRMULA DE REAJUSTE**

No aplica.

**19. PENALIDADES APLICABLES**

Se aplicará una penalidad por mora, hasta un monto máximo del 10% del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse, según lo dispuesto en los artículos 161 y 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**20. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**21. PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO**

Los postores que participan en consorcio deberán contar con un máximo de dos (2) consorciados; asimismo, el porcentaje mínimo de participación de cada consorciado debe ser de 40%.

**22. ANEXOS**

Anexo 1 : Especificaciones Técnicas Ítem Paquete 1: Herramientas aisladas  
Anexo 2 : Especificaciones Técnicas Ítem Paquete 2: Herramientas en general  
Anexo 3 : Especificaciones Técnicas Ítem Paquete 3: Equipos varios

## **ANEXO 1**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ÍTEM PAQUETE 1: HERRAMIENTAS AISLADAS**

**(1.01) ALICATE CREMALLERA CORTA CABLE AISLADO 1000V**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
<b>1.0</b>	<b><u>Alicate cremallera corta cable aisladas 1000V</u></b>			
1.1	Fabricante		Indicar	
1.2	País de procedencia		Indicar	
1.3	Normas de fabricación y pruebas		IEC 60900	
1.4	Certificado de garantía de calidad técnica		SI	
1.5	Modelo según catálogo		Indicar	
1.6	Año y mes de fabricación		Máximo 18 meses de antigüedad (Indicar)	
<b>2.0</b>	<b><u>Características Principales</u></b>			
2.2	Apertura máxima ( $\emptyset$ )	mm	45-50	
2.3	Capacidad de corte de cable de cobre / aluminio multiconductor	mm <sup>2</sup>	Mínimo 300	
2.4	Longitud	mm (pulg)	indicar	
2.5	Cuchillas forjadas de acero tratado		SI	
2.6	Sistema de carraca		SI	
2.7	Dispositivo de bloqueo en posición cerrada		SI	
2.8	Aislamiento doble capa		SI (También se considerará mangos bi-componentes)	
2.3	Peso	g	indicar	
2.5	Mango			
	Material aislante, diseño ergonómico		SI	
	Tensión de prueba	Vac	10 000	
	Tensión de trabajo AC	Vac	1 000	
	Tensión de trabajo DC	Vdc	1 500	
	Tecnología	-----	Por inmersión	
<b>3.0</b>	<b><u>Características Adicionales</u></b>			
3.2	Cuchilla móvil de repuesto		SI	
3.3	Estuche de transporte		SI	
3.4	Presenta protocolos de pruebas tipo		SI	
3.5	Marcaje según punto 6.2 de la presente EETT		SI	



*Imagen referencial*

**(1.02) ALICATE DE APERTURA MÚLTIPLE, AISLADO, 1000 V**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
<b>1.0</b>	<b><u>Alicate de apertura múltiple</u></b>			
1.1	Fabricante		Indicar	
1.2	País de procedencia		Indicar	
1.3	Normas de fabricación y pruebas		IEC 60900	
1.4	Certificado de garantía de calidad técnica		SI	
1.5	Modelo según catálogo		indicar	
1.6	Año y mes de fabricación		Máximo 18 meses de antigüedad (Indicar)	
<b>2.0</b>	<b><u>Características Principales</u></b>			
2.1	Longitud	mm (pulg)	250 (10)	
2.2	Material		Acero al cromo vanadio con cabeza cromada o fosfatadas	
2.3	Peso	g	Aprox. 400	
	Asilamiento doble capa		SI	
2.4	Mango			
	Material aislante, diseño ergonómico		SI	
	Tensión de prueba	Vac	10 000	
	Tensión de trabajo AC	Vac	1 000	
	Tensión de trabajo DC	Vdc	1 500	
	Tecnología	-----	Por inmersión	
<b>3.0</b>	<b><u>Características Adicionales</u></b>			
3.1	Presenta protocolos de pruebas tipo		SI	
3.2	Marcaje según punto 6.2 de la presente EET		SI	



*Imagen referencial*

**(1.03) ALICATE DE CORTE DIAGONAL AISLADO 1000V, 8"**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.0	<b><u>Alicate de corte diagonal</u></b>			
1.1	Fabricante		Indicar	
1.2	País de procedencia		Indicar	
1.3	Normas de fabricación y pruebas		IEC 60900	
1.4	Certificado de garantía de calidad técnica		SI	
1.5	Modelo según catálogo		Indicar	
1.6	Año y mes de fabricación		Máximo 18 meses de antigüedad (Indicar)	
2.0	<b><u>Características Principales</u></b>			
2.1	Longitud	mm (pulg)	200 (8)	
2.2	Material		Acero al cromo vanadio con cabeza cromada o fosfatadas	
2.3	Peso	g	indicar	
	Aislamiento doble capa		SI	
2.4	Capacidad de corte			
	Blando	mm(diámetro)	> = a 4	
	Semiduro	mm(diámetro)	3	
	Duro	mm(diámetro)	2.5 mínimo	
2.5	Mango			
	Material aislante, diseño ergonómico		SI	
	Tensión de prueba	Vac	10 000	
	Tensión de trabajo AC	Vac	1 000	
	Tensión de trabajo DC	Vdc	1 500	
	Tecnología	-----	Por inmersión	
2.6	Filos			
	Templado	-----	por inducción	
	Dureza de filos de corte (aproximada)	Dureza rocowell		
3.0	<b><u>Características Adicionales</u></b>			
3.1	Presenta protocolos de pruebas tipo		SI	
3.2	Marcaje según punto 6.2 de la presente EET		SI	



*Imagen referencial*

**(1.04) ALICATE UNIVERSAL 8" AISLADO 1000V**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.0	<b><u>Alicate Universal</u></b>			
1.1	Fabricante		Indicar	
1.2	País de procedencia		Indicar	
1.3	Normas de fabricación y pruebas		IEC 60900	
1.4	Certificado de garantía de calidad técnica		SI	
1.5	Modelo según catálogo		Indicar	
1.6	Año mes de fabricación		Máximo 18 meses de antigüedad (Indicar)	
2.0	<b><u>Características Principales</u></b>			
2.1	Longitud	mm (pulg)	200 (8)	
2.2	Material		Acero al cromo vanadio con cabeza cromada o fosfatadas o acero especial cromado.	
2.3	Peso	g	indicar	
	Aislamiento doble capa		SI (También se considerará mangos bi-componentes)	
2.4	Capacidad de corte			
	Duro	mm(diámetro)	2.8 - 3.0	
	Cuerda de Piano	mm(diámetro)	2.2 - 2.5	
	Cable de Cobre / Aluminio			
	Diámetro	mm	13-14	
	Sección	mm	25	
2.5	Mango			
	Material aislante, diseño ergonómico		SI	
	Tensión de prueba	Vac	10 000	
	Tensión de trabajo AC	Vac	1 000	
	Tensión de trabajo DC	Vdc	1 500	
	Tecnología		Por inmersión	
2.6	Filos			
	Templado		por inducción	
	Dureza de filos de corte (aproximada)	Dureza rocowell		
3.0	Presenta protocolos de pruebas tipo		SI	
4.0	Marcaje según punto 6.2 de la presente EET		SI	



*Imagen referencial*

**(1.05) ARCO SIERRA, AISLADO, 1000 V**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1	Fabricante		Indicar	
2	País de Procedencia		Indicar	
3	Normas de fabricación y pruebas		IEC 60900	
4	Modelo		indicar	
5	Año y mes de fabricación		Máximo 18 meses de antigüedad (Indicar)	
5	Longitud total	mm	420 - 450	
6	Material		Acero al Cromo - Vanadio	
7	Peso	gr.	Indicar	
	Aislamiento doble capa		SI	
8	Largo de la hoja	mm	300 +/- 1%.	
9	Mango:	mm	Indicar, (debe ser ergonómico)	
9.1	Tensión de prueba	V - AC	10 000	
9.2	Tensión de trabajo AC	V - AC	1 000	
9.3	Tensión de trabajo DC	V - DC	1 500	
10	Pruebas de seguridad certificadas en:			
10.2	Resistencia dieléctrica		Disponible	
10.2	Impacto al frío		Disponible	
10.3	Resistencia de aislamiento		Disponible	
10.4	Adhesividad		Disponible	
10.5	Dieléctricas		Disponible	
10.6	Combustibilidad		Disponible	
11	Características:			
11.1	Eficiente transmisión de fuerza		Disponible	
11.2	Marcaje según punto 6.2 de la presente EETT		SI	



*Imagen referencial*

**(1.06) CUCHILLO CURVO AISLADO 1000V**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1	<b>Fabricante</b>		Indicar	
2	<b>País de Procedencia</b>		Indicar	
3	<b>Normas de fabricación y pruebas</b>		IEC 60900	
4	<b>Modelo</b>		indicar	
5	<b>Año y mes de fabricación</b>		Máximo 18 meses de antigüedad (Indicar)	
5	<b>Longitud Total</b>	mm	Indicar	
6	<b>Material de la navaja</b>		Acero inoxidable	
7	<b>Longitud de lámina</b>	mm	Aprox. 50 - 62	
	<b>Aislamiento doble capa</b>		SI	
8	<b>Mango, cuerpo y lomo de la navaja:</b>			
8.1	Material aislante, diseño ergonómico			
8.2	Tensión de prueba	V - AC	10 000	
8.3	Tensión de trabajo AC	V - AC	1 000	
8.4	Tensión de trabajo DC	V - DC	1 500	
9	<b>Pruebas de seguridad certificadas en:</b>			
9.1	Resistencia dieléctrica		Disponible	
9.2	Impacto al frio		Disponible	
9.3	Resistencia de aislamiento		Disponible	
9.4	Adhesividad		Disponible	
9.5	Dieléctricas		Disponible	
9.6	Combustibilidad		Disponible	
10	<b>Características:</b>			
10.1	Mango de seguridad con diseño ergonómico		Disponible	
10.2	Lomo de navaja revestido con material aislante		SI (Opcional)	
10.3	Funda de seguridad para la navaja		Disponible	
10.4	Filo de la navaja para ser usados de forma ambidiestra		Disponible	
10.5	Marcaje según punto 6.2 de la presente EETT		SI	



*Imagen referencial*

**(1.07) JUEGO DE DESARMADORES ESTRELLA, AISLADAS 1000V**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
<b>1.0</b>	<b><u>Destornillador punta estrella aislado</u></b>			
1.1	Fabricante	-----	Indicar	
1.2	País de procedencia	-----	Indicar	
1.3	Normas de fabricación y pruebas	-----	IEC 60900	
1.4	Certificado de garantía de calidad técnica	-----	SI	
1.5	Modelo según catálogo	-----	Indicar	
1.6	Año y mes de fabricación	-----	Indicar	
<b>2.0</b>	<b><u>Características Principales</u></b>			
2.1	Anchura	mm (N°)	4 ó 4.5(PH1), 5 ó 6(PH2) y 6 ó 8(PH3).	
2.2	Longitud del vástago	mm	PH1: 80 a 100 mm PH2: 100 a 125 mm PH3: 150 mm	
2.3	Material	-----	Acero al cromo vanadio	
2.4	Peso	g	-----	
2.5	<b>Mango:</b>		material aislante, diseño ergonómico	
2.6	Tensión de prueba	V - AC	10 000	
2.7	Tensión de trabajo AC	V - AC	1 000	
2.8	Tensión de trabajo DC	V - DC	1 500	
2.9	<b>Pruebas de seguridad certificadas en:</b>			
	Resistencia dieléctrica		Disponible	
	Impacto al frio		Disponible	
	Resistencia de aislamiento		Disponible	
	Adhesividad		Disponible	
	Dieléctricas		Disponible	
	Combustibilidad		Disponible	
2.10	<b>Características:</b>			
	Eficiente transmisión de fuerza		Disponible	
	Marcaje según punto 6.2 de la presente ETT		SI	

**(1.08) JUEGO DE DESARMADORES PLANO AISLADO 1000V**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
<b>1.0</b>	<b><u>Destornillador punta estrella aislado</u></b>			
1.1	Fabricante	-----	Indicar	
1.2	País de procedencia	-----	Indicar	
1.3	Normas de fabricación y pruebas	-----	IEC 60900	
1.4	Certificado de garantía de calidad técnica	-----	SI	
1.5	Modelo según catálogo	-----	Indicar	
1.6	Año y mes de fabricación	-----	Indicar	
<b>2.0</b>	<b><u>Características Principales</u></b>			
2.1	Anchura	mm	4 - 5.5 - 6.5	
2.2	Longitud del vástago	mm	– Ø 4: 100 a 120 mm Ø 5.5: 125 a 150 mm Ø 6.5: 150 a 200 mm	
2.3	Material	-----	Acero al cromo vanadio	
2.4	Peso	g	-----	
2.5	<b>Mango:</b>		material aislante, diseño ergonómico	
2.6	Tensión de prueba	V - AC	10 000	
2.7	Tensión de trabajo AC	V - AC	1 000	
2.8	Tensión de trabajo DC	V - DC	1 500	
2.9	<b>Pruebas de seguridad certificadas en:</b>			
	Resistencia dieléctrica		Disponible	
	Impacto al frío		Disponible	
	Resistencia de aislamiento		Disponible	
	Adhesividad		Disponible	
	Dieléctricas		Disponible	
	Combustibilidad		Disponible	
2.10	<b>Características:</b>			
	Eficiente transmisión de fuerza		Disponible	
	Marcaje según punto 6.2 de la presente ETT		SI	

**(1.09) JUEGO DE DADOS AISLADOS 1000V**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1	<b>Fabricante</b>		indicar	
2	<b>País de Procedencia</b>		indicar	
3	<b>Normas de fabricación y pruebas</b>		IEC 60900 última versión	
4	<b>Modelo</b>		indicar	
4	<b>Año y mes de fabricación</b>		Máximo 18 meses de antigüedad (Indicar)	
5	<b>Rango de Tamaño del Dado</b>	mm	8 a 19	
6	<b>Material</b>		Acero al Cromo - Vanadio	
7	<b>Tamaño del Dado Estándar</b>	mm	8 mm, 9 mm, 10 mm, 11 mm, 12 mm, 13 mm, 14 mm, 17 mm, 19 mm y 22mm	
	<b>Incluye</b>		Matraca con cuadro de 1/2" de 10-3/8", Extensión de Cuadro de 1/2" de 5-3/4", Mango en T con Cuadro de 1/2", (5) Puntas Hexagonales: 8mm, 10mm, 12mm, 14mm, 17mm, Estuche	
8	<b>Clasificación de voltaje</b>			
8.2	Tensión de prueba	V - AC	10 000	
8.3	Tensión de trabajo AC	V - AC	1 000	
8.4	Tensión de trabajo DC	V - DC	1 500	
8.5	Tecnología		Por inmersión	
9	<b>Pruebas de seguridad certificadas en:</b>			
9.1	Resistencia dieléctrica		Disponible	
9.2	Impacto al frio		Disponible	
9.3	Resistencia de aislamiento		Disponible	
9.4	Adhesividad		Disponible	
9.5	Dieléctricas		Disponible	
9.6	Combustibilidad		Disponible	
10	<b>Características:</b>			
11	Estuche		SI	
12	Eficiente transmisión de fuerza		SI	
13	Marcaje según punto 6.2 de la presente EET		SI	



*Imagen referencial*

**(1.10) JUEGO DE LLAVES ALLENS AISLADOS 1000V**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1	<b>Fabricante</b>		indicar	
2	<b>País de Procedencia</b>		indicar	
3	<b>Normas de fabricación y pruebas</b>		IEC 60900 última versión	
4	<b>Modelo</b>		indicar	
4	<b>Año y mes de fabricación</b>		Máximo 18 meses de antigüedad (Indicar)	
6	<b>Material</b>		Acero al Cromo - Vanadio	
7	<b>Incluye medidas</b>	mm	1.5, 2, 2.5, 3; 4; 5; 6; 8; 10 y 12	
	<b>Aislamiento doble capa</b>		SI	
8	<b>Clasificación de voltaje</b>			
8.2	Tensión de prueba	V - AC	10 000	
8.3	Tensión de trabajo AC	V - AC	1 000	
8.4	Tensión de trabajo DC	V - DC	1 500	
8.5	Tecnología		Por inmersión	
9	<b>Pruebas de seguridad certificadas en:</b>			
9.1	Resistencia dieléctrica		Disponible	
9.2	Impacto al frío		Disponible	
9.3	Resistencia de aislamiento		Disponible	
9.4	Adhesividad		Disponible	
9.5	Dieléctricas		Disponible	
9.6	Combustibilidad		Disponible	
10	<b>Características:</b>			
11	Eficiente transmisión de fuerza		Disponible	
12	Estuche		SI	
13	Marcaje según punto 6.2 de la presente EETT		SI	



*Imagen referencial*

**(1.11) JUEGO DE LLAVES CORONA CONTRACODADA AISLADOS 1000V**

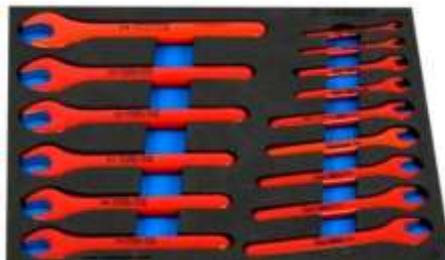
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1	<b>Fabricante</b>		indicar	
2	<b>País de Procedencia</b>		indicar	
3	<b>Normas de fabricación y pruebas</b>		IEC 60900	
4	<b>Modelo</b>		indicar	
4	<b>Año y mes de fabricación</b>		Máximo 18 meses de antigüedad (Indicar)	
6	<b>Material</b>		Acero al Cromo - Vanadio	
	<b>Aislamiento doble capa</b>		SI	
7	<b>Incluye medidas</b>	mm	10,11,12,13,14,15,17, 19,21 (opcional),22,24	
8	<b>Clasificación de voltaje</b>			
8.2	Tensión de prueba	V - AC	10 000	
8.3	Tensión de trabajo AC	V - AC	1 000	
8.4	Tensión de trabajo DC	V - DC	1 500	
8.5	Tecnología		Por inmersión	
9	<b>Pruebas de seguridad certificadas en:</b>			
9.1	Resistencia dieléctrica		Disponible	
9.2	Impacto al frío		Disponible	
9.3	Resistencia de aislamiento		Disponible	
9.4	Adhesividad		Disponible	
9.5	Dieléctricas		Disponible	
9.6	Combustibilidad		Disponible	
10	<b>Características:</b>			
11	Eficiente transmisión de fuerza		Disponible	
12	Estuche		SI	
13	Marcaje según punto 6.2 de la presente EETT		SI	



*Imagen referencial*

**(1.12) JUEGO DE LLAVES DE BOCA AISLADOS 1000V**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1	<b>Fabricante</b>		indicar	
2	<b>País de Procedencia</b>		Indicar	
3	<b>Normas de fabricación y pruebas</b>		IEC 60900	
4	<b>Modelo</b>		indicar	
4	<b>Año y mes de fabricación</b>		Máximo 18 meses de antigüedad (Indicar)	
6	<b>Material</b>		Acero al Cromo - Vanadio	
7	<b>Incluye medidas</b>	mm	8 mm, 9 mm, 10 mm, 11 mm, 12 mm, 13 mm, 14 mm, 17 mm, 19 mm	
	<b>Aislamiento doble capa</b>		SI	
8	<b>Clasificación de voltaje</b>			
8.2	Tensión de prueba	V - AC	10 000	
8.3	Tensión de trabajo AC	V - AC	1 000	
8.4	Tensión de trabajo DC	V - DC	1 500	
8.5	Tecnología		Por inmersión	
9	<b>Pruebas de seguridad certificadas en:</b>			
9.1	Resistencia dieléctrica		Disponible	
9.2	Impacto al frio		Disponible	
9.3	Resistencia de aislamiento		Disponible	
9.4	Adhesividad		Disponible	
9.5	Dieléctricas		Disponible	
9.6	Combustibilidad		Disponible	
10	<b>Características:</b>			
11	Eficiente transmisión de fuerza		Disponible	
12	Estuche		SI	
13	Marcaje según punto 6.2 de la presente EETT		SI	



*Imagen referencial*

**(1.13) JUEGO DE PERILLEROS AISLADOS 1000V**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1	<b>Fabricante</b>		indicar	
2	<b>País de Procedencia</b>		indicar	
3	<b>Normas de fabricación y pruebas</b>		IEC 60900	
4	<b>Modelo</b>		indicar	
4	<b>Año y mes de fabricación</b>		Máximo 18 meses de antigüedad (Indicar)	
6	<b>Material</b>		Acero al Cromo - Vanadio	
7	<b>Incluye medidas</b>		Plano: 1.5, 2.0, 2.5, 3.0, 3.5 Estrella: #00, #0, #1	
8	<b>Clasificación de voltaje</b>			
8.2	Tensión de prueba	V - AC	10 000	
8.3	Tensión de trabajo AC	V - AC	1 000	
8.4	Tensión de trabajo DC	V - DC	1 500	
8.5	Tecnología		Por inmersión	
9	<b>Pruebas de seguridad certificadas en:</b>			
9.1	Resistencia dieléctrica		Disponible	
9.2	Impacto al frío		Disponible	
9.3	Resistencia de aislamiento		Disponible	
9.4	Adhesividad		Disponible	
9.5	Dieléctricas		Disponible	
9.6	Combustibilidad		Disponible	
10	<b>Características:</b>			
11	Eficiente transmisión de fuerza		Disponible	
12	Estuche		SI	
13	Marcaje según punto 6.2 de la presente EETT		SI	



*Imagen referencial*

**(1.14) LLAVE BOCA N° 14 AISLADA 1000V**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1	<b>Fabricante</b>		indicar	
2	<b>País de Procedencia</b>		indicar	
3	<b>Normas de fabricación y pruebas</b>		IEC 60900	
4	<b>Modelo</b>		indicar	
4	<b>Año y mes de fabricación</b>		Máximo 18 meses de antigüedad (Indicar)	
6	<b>Material</b>		Acero al Cromo - Vanadio	
7	<b>Medida</b>		14	
	<b>Aislamiento doble capa</b>		SI	
8	<b>Clasificación de voltaje</b>			
8.2	Tensión de prueba	V - AC	10 000	
8.3	Tensión de trabajo AC	V - AC	1 000	
8.4	Tensión de trabajo DC	V - DC	1 500	
8.5	Tecnología		Por inmersión	
9	<b>Pruebas de seguridad certificadas en:</b>			
9.1	Resistencia dieléctrica		Disponible	
9.2	Impacto al frío		Disponible	
9.3	Resistencia de aislamiento		Disponible	
9.4	Adhesividad		Disponible	
9.5	Dieléctricas		Disponible	
9.6	Combustibilidad		Disponible	
10	<b>Características:</b>			
11	Eficiente transmisión de fuerza		Disponible	
12	Marcaje según punto 6.2 de la presente EET		SI	



*Imagen referencial*

**(1.15) LLAVE BOCA N° 19 AISLADA 1000V**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1	<b>Fabricante</b>		indicar	
2	<b>País de Procedencia</b>		indicar	
3	<b>Normas de fabricación y pruebas</b>		IEC 60900	
4	<b>Modelo</b>		indicar	
4	<b>Año y mes de fabricación</b>		Máximo 18 meses de antigüedad (Indicar)	
6	<b>Material</b>		Acero al Cromo - Vanadio	
7	<b>Medida</b>		19	
	<b>Aislamiento doble capa</b>		SI	
8	<b>Clasificación de voltaje</b>			
8.2	Tensión de prueba	V - AC	10 000	
8.3	Tensión de trabajo AC	V - AC	1 000	
8.4	Tensión de trabajo DC	V - DC	1 500	
8.5	Tecnología		Por inmersión	
9	<b>Pruebas de seguridad certificadas en:</b>			
9.1	Resistencia dieléctrica		Disponible	
9.2	Impacto al frio		Disponible	
9.3	Resistencia de aislamiento		Disponible	
9.4	Adhesividad		Disponible	
9.5	Dieléctricas		Disponible	
9.6	Combustibilidad		Disponible	
10	<b>Características:</b>			
11	Eficiente transmisión de fuerza		Disponible	
12	Marcaje según punto 6.2 de la presente EET		SI	



*Imagen referencial*

**(1.16) LLAVE CORONA O ESTRELLA CONTRACODADA N° 14 AISLADA 1000V**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1	Fabricante		Indicar	
2	País de Procedencia		indicar	
3	Normas de fabricación y pruebas		IEC 60900	
4	Modelo		indicar	
4	Año y mes de fabricación		Máximo 18 meses de antigüedad (Indicar)	
6	Material		Acero al Cromo - Vanadio	
	Aislamiento doble capa		SI	
7	Medida		14	
8	Clasificación de voltaje			
8.2	Tensión de prueba	V - AC	10 000	
8.3	Tensión de trabajo AC	V - AC	1 000	
8.4	Tensión de trabajo DC	V - DC	1 500	
8.5	Tecnología		Por inmersión	
9	Pruebas de seguridad certificadas en:			
9.1	Resistencia dieléctrica		Disponible	
9.2	Impacto al frío		Disponible	
9.3	Resistencia de aislamiento		Disponible	
9.4	Adhesividad		Disponible	
9.5	Dieléctricas		Disponible	
9.6	Combustibilidad		Disponible	
10	Características:			
11	Eficiente transmisión de fuerza		Disponible	
12	Marcaje según punto 6.2 de la presente EETT		SI	



*Imagen referencial*

**(1.17) LLAVE CORONA O ESTRELLA CONTRACODADA N° 19 AISLADA 1000V**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1	Fabricante		Indicar	
2	País de Procedencia		Indicar	
3	Normas de fabricación y pruebas		IEC 60900	
4	Modelo		indicar	
4	Año y mes de fabricación		Máximo 18 meses de antigüedad (Indicar)	
6	Material		Acero al Cromo - Vanadio	
	Aislamiento doble capa		SI	
7	Medida		19	
8	Clasificación de voltaje			
8.2	Tensión de prueba	V - AC	10 000	
8.3	Tensión de trabajo AC	V - AC	1 000	
8.4	Tensión de trabajo DC	V - DC	1 500	
8.5	Tecnología		Por inmersión	
9	Pruebas de seguridad certificadas en:			
9.1	Resistencia dieléctrica		Disponible	
9.2	Impacto al frío		Disponible	
9.3	Resistencia de aislamiento		Disponible	
9.4	Adhesividad		Disponible	
9.5	Dieléctricas		Disponible	
9.6	Combustibilidad		Disponible	
10	Características:			
11	Eficiente transmisión de fuerza		Disponible	
12	Marcaje según punto 6.2 de la presente EET		SI	



*Imagen referencial*

**(1.18) LLAVE FRANCESA DE MANGO AISLADO,1000V, 12”**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1	<b>Fabricante</b>		Indicar	
2	<b>País de Procedencia</b>		Indicar	
3	<b>Normas de fabricación y pruebas</b>		IEC 60900	
4	<b>Modelo</b>		indicar	
4	<b>Año y mes de fabricación</b>		Máximo 18 meses de antigüedad (Indicar)	
5	<b>Longitud</b>	pulgadas	12	
6	<b>Material</b>		Acero especial templado	
7	<b>Apertura Máxima</b>	mm	Hasta 34	
	<b>Aislamiento doble capa</b>		SI	
8	<b>Mango</b>			
8.1	Material aislante, diseño ergonómico			
8.2	Tensión de prueba	V - AC	10 000	
8.3	Tensión de trabajo AC	V - AC	1 000	
8.4	Tensión de trabajo DC	V - DC	1 500	
8.5	Tecnología		Por inmersión	
9	<b>Pruebas de seguridad certificadas en:</b>			
9.1	Resistencia dieléctrica		Disponible	
9.2	Impacto al frio		Disponible	
9.3	Resistencia de aislamiento		Disponible	
9.4	Adhesividad		Disponible	
9.5	Dieléctricas		Disponible	
9.6	Combustibilidad		Disponible	
10	<b>Características:</b>			
10.1	Eficiente transmisión de fuerza		Disponible	
10.2	Confort y resistencia al giro		Disponible	
10.3	Marcaje según punto 6.2 de la presente EETT		SI	



*Imagen referencial*

**(1.19) LLAVE FRANCESA DE MANGO AISLADO,1000V, 8”**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1	<b>Fabricante</b>		indicar	
2	<b>País de Procedencia</b>		indicar	
3	<b>Normas de fabricación y pruebas</b>		IEC 60900	
4	<b>Modelo</b>		indicar	
4	<b>Año y mes de fabricación</b>		Máximo 18 meses de antigüedad (Indicar)	
5	<b>Longitud</b>	pulgadas	8	
6	<b>Material</b>		Acero especial templado	
7	<b>Apertura Máxima</b>	mm	Hasta 24	
	<b>Aislamiento doble capa</b>		SI	
8	<b>Mango</b>			
8.1	Material aislante, diseño ergonómico			
8.2	Tensión de prueba	V - AC	10 000	
8.3	Tensión de trabajo AC	V - AC	1 000	
8.4	Tensión de trabajo DC	V - DC	1 500	
8.5	Tecnología		Por inmersión	
9	<b>Pruebas de seguridad certificadas en:</b>			
9.1	Resistencia dieléctrica		Disponible	
9.2	Impacto al frío		Disponible	
9.3	Resistencia de aislamiento		Disponible	
9.4	Adhesividad		Disponible	
9.5	Dieléctricas		Disponible	
9.6	Combustibilidad		Disponible	
10	<b>Características:</b>			
10.1	Eficiente transmisión de fuerza		Disponible	
10.2	Confort y resistencia al giro		Disponible	
10.3	Marcaje según punto 6.2 de la presente EET		SI	



*Imagen referencial*

La garantía, entendida como la obligatoriedad de reposición de alguna herramienta aisladas por fallas atribuibles al proveedor, será de 12 (doce) meses como mínimo, contados a partir de la fecha de entrega en almacenes de Adinelsa.

El proveedor deberá presentar un certificado el cual garantice que las herramientas aisladas cumplen con todas las características técnicas ofertadas para el presente suministro.

Asimismo, el proveedor deberá presentar como mínimo el protocolo de prueba dieléctrica y la prueba de resistencia del marcado de las herramientas aisladas detalladas anteriormente.

## **ANEXO 2**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ÍTEM PAQUETE 2: HERRAMIENTAS EN GENERAL**

**(2.01) BARRETA FIERRO DE 1" X 1,50M**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.1	Fabricante		Indicar	
1.2	País de procedencia		Indicar	
1.3	Normas de fabricación y pruebas		Indicar	
1.4	Certificado de garantía de calidad técnica		SI	
1.5	Modelo según catálogo		Indicar	
1.6	Año y mes de fabricación		Indicar	
1.8	Medidas		1" x 1.50m	
1.9	Peso	kg	Indicar	
1.10	Material		Forjado en acero de alto carbono	



*Imagen referencial*

**(2.02) BARRENO OJO DE BARRIL, 1"**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.1	Fabricante		Indicar	
1.2	País de procedencia		Indicar	
1.3	Normas de fabricación		indicar	
1.4	Díámetro	Pulgadas	1	
1.5	Longitud total	cm	Mínimo 45	
1.6	Material		Acero de carbono	

**(2.03) BARRENO OJO DE BARRIL, 1/2"**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.1	Fabricante		Indicar	
1.2	País de procedencia		Indicar	
1.3	Normas de fabricación		indicar	
1.4	Medidas	Pulgadas	1/2"	
1.5	Longitud total	cm	Mínimo 45	
1.6	Material		Acero de carbono	

**(2.04) BARRENO OJO DE BARRIL, 3/4"**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.1	Fabricante		Indicar	
1.2	País de procedencia		Indicar	

1.3	Normas de fabricación		indicar	
1.4	Medidas	Pulgadas	3/4"	
1.5	Longitud total	cm	Mínimo 45	
1.6	Material		Acero de carbono	

**(2.05) BARRENO OJO DE BARRIL, 5/8"**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.1	Fabricante		Indicar	
1.2	País de procedencia		Indicar	
1.3	Normas de fabricación		Indicar	
1.4	Medidas	Pulgadas	5/8"	
1.5	Longitud total	cm	Mínimo 45	
1.6	Material		Acero de carbono	



*Imagen referencial*

**(2.06) CINTA DE SEGURIDAD PARA DELIMITACIÓN DE TRABAJO**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.1	Fabricante		Indicar	
1.2	País de procedencia		Indicar	
1.3	Normas de fabricación y pruebas		Indicar	
1.4	Certificado de garantía de calidad técnica		SI	
1.5	Modelo según catálogo		Indicar	
1.6	Material		Polietileno	
1.7	Color		Amarillo	
1.8	Largo		200m	

**(2.07) CINTA METRICA DE 100M**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.1	Fabricante		Indicar	
1.2	País de procedencia		Indicar	
1.3	Normas de fabricación y pruebas		Indicar	
1.4	Certificado de garantía de calidad técnica		SI	
1.5	Modelo según catálogo		Indicar	
1.6	Año y mes de fabricación		Indicar	
1.7	Ancho de la hoja	mm	13	
1.8	Material		Fibra de vidrio	
1.9	Sistema		Rebobinado	
1.10	Medidas métricas e inglesas		SI	
1.11	Escala en ambos lados de la cinta		SI	



*Imagen referencial*

**(2.08) COMBA DE 10 LBS, MANGO DE MADERA**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.0	<b>Comba de 10 lbs</b>			
1.1	Fabricante		Indicar	
1.2	País de procedencia		Indicar	
1.3	Normas de fabricación y pruebas		Indicar	
1.4	Certificado de garantía de calidad técnica		SI	
1.5	Modelo según catálogo		Indicar	
1.6	Año y mes de fabricación		Indicar	
1.7	Peso de cabeza	Libras	10	
1.8	Longitud	Pulgadas	Mínimo 35	
1.9	Diseño de sección		Octogonal	
2.0	Cabeza		Forjada en acero de alto carbono	
2.1	Mango ergonómico		Madera	
2.2	Presenta protocolos de pruebas tipo		SI	
2.3	Marcaje según punto 4.1 de la presente EETT		SI	



*Imagen referencial*

**(2.09) COMBA DE 4 LBS, MANGO DE MADERA**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.0	<b>Comba de 4 lbs</b>			
1.1	Fabricante		Indicar	
1.2	País de procedencia		Indicar	
1.3	Normas de fabricación y pruebas		Indicar	
1.4	Certificado de garantía de calidad técnica		SI	
1.5	Modelo según catálogo		Indicar	
1.6	Año y mes de fabricación		Indicar	
1.7	Peso de cabeza	Libras	4	
1.8	Longitud	Pulgadas	14	
1.9	Diseño de sección		Octogonal	
2.0	Cabeza		Forjada en acero de alto carbono	
2.1	Mango ergonómico		Madera	
2.2	Presenta protocolos de pruebas tipo		SI	
2.3	Marcaje según punto 4.1 de la presente EETT		SI	



*Imagen referencial*

**(2.10) ENZUNCHADORA DE FLEJES**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.1	Fabricante		Indicar	
1.2	País de procedencia		Indicar	
1.3	Normas de fabricación y pruebas		Indicar	
1.4	Certificado de garantía de calidad técnica		SI	
1.5	Modelo según catálogo		Indicar	
1.6	Año y mes de fabricación		Indicar	
1.7	Material		Cuerpo de aleación de acero	
1.8	Para cinta o flete de metal		Hasta 3/4"	
1.9	Escala en ambos lados de la cinta		SI	



*Imagen referencial*

**(2.11) ESCALERA TELESCOPICA 02 CUERPOS DE FIBRA DE VIDRIO**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.1	Fabricante		Indicar	
1.2	País de procedencia		Indicar	
1.3	Normas de fabricación y pruebas		ANSI A-14.5 y OSHA	
1.4	Certificado de garantía de calidad técnica		SI	
1.5	Modelo según catálogo		Indicar	
1.6	Año y mes de fabricación		Indicar	
1.7	Numero de pasos		24	
1.8	Altura (largo extendido)	m	mínimo 7	
1.9	Capacidad	Kg	mínimo 120	
1.10	Material		Fibra de vidrio	
1.11	Peso	Kg	Indicar	
1.12	Peldaños remachados al riel		SI	
1.13	Peldaños antideslizantes tipo "D"		SI	
1.14	Sistema de polea y cuerda		SI	
1.15	Zapatas antideslizantes		SI	
1.16	Ganchos reforzados para mejor deslizamiento y resistencia		SI	
1.17	Incluye sistema de sujeción y apoyo especial en la parte superior de la escalera.		SI	

**(2.12) ESCALERA TIPO GANCHO DE ALEACIÓN DE ALUMINIO**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.1	Fabricante		Indicar	
1.2	País de procedencia		Indicar	
1.3	Normas de fabricación y pruebas		Indicar	
1.4	Certificado de garantía de calidad técnica		SI	
1.5	Modelo según catálogo		Indicar	
1.6	Año y mes de fabricación		Indicar	
1.7	Numero de pasos		Indicar	
1.8	Altura	mm	3000	
1.9	Tipo doble gancho		Doble gancho	
1.10	Material		Aleación de aluminio	
1.11	Peso	Kg	Menor de 15kG	
1.12	Peldaños antideslizantes		SI	

**(2.13) FARO PIRATA**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.1	Fabricante		Indicar	
1.2	País de procedencia		Indicar	
1.3	Certificado de garantía de calidad técnica		SI	
1.4	Modelo según catálogo		Indicar	
1.5	Año y mes de fabricación		Indicar	
1.6	Tipo de foco		LEDs	
1.7	Potencia	W	Mín, 50	
1.9	Alcance	m	Mínimo 700	
1.8	Alimentación eléctrica por batería recargable		SI	
1.9	Alimentación adicional por cargador de vehículo 12-24VDC		SI	

**(2.14) HACHA**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.1	Fabricante		Indicar	
1.2	País de procedencia		Indicar	
1.3	Normas de fabricación y pruebas		Indicar	
1.4	Certificado de garantía de calidad técnica		SI	
1.5	Modelo según catálogo		Indicar	
1.6	Año y mes de fabricación		Indicar	
1.7	Longitud	m	0.75 – 1.00	
1.8	Material de mango		Madera	
1.9	Peso	Kg	2.40 – 2.70	
1.10	Material de cabeza		Acero forjado	
1.11	Cabeza forjada de una sola pieza		SI	
1.12	Cuchilla muy afilada de acero templado con cubierta alta calidad		SI	



*Imagen referencial*

**(2.15) LINTERNA DE MANO**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.1	Fabricante		Indicar	
1.2	País de procedencia		Indicar	
1.5	Certificado de garantía de calidad técnica		SI	
1.6	Modelo según catálogo		Indicar	
1.7	Año y mes de fabricación		Indicar	
1.8	Tipo de foco		LED	
1.9	Potencia	W	Mayor a 10	
1.10	Alcance	m	Mínimo 200	
1.11	Batería		SI	
1.12	Duración de alto brillo		Mínimo 2 horas	
1.13	Cargador de pared		SI	
1.13	Cargador de auto		SI	

**(2.16) MACHETE**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.1	Fabricante		Indicar	
1.2	País de procedencia		Indicar	
1.3	Normas de fabricación y pruebas		Indicar	
1.4	Certificado de garantía de calidad técnica		SI	
1.5	Modelo según catálogo		Indicar	
1.6	Año y mes de fabricación		Indicar	
1.7	Longitud mínima	Pulgadas	26 aprox.	
1.8	Material		Acero Alto Carbono	
1.9	Material de mango		Polipropileno	
1.10	Punta recta para usos generales		SI	
1.11	Hoja laminada, cónicas para mayor durabilidad y facilidad de corte.		SI	
1.12	Óptima dureza, flexibilidad y resistencia		SI	
1.13	La hoja debe llegar hasta el final del mango		SI	
1.14	Remaches		Mínimo 4	

**(2.17) MALETA PORTA HERRAMIENTA**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.1	Fabricante		Indicar	
1.2	País de procedencia		Indicar	
1.5	Certificado de garantía de calidad técnica		SI	
1.6	Modelo según catálogo		Indicar	
1.7	Año y mes de fabricación		Indicar	
1.8	Alto	Pulgadas	Aprox. 18	
1.9	Largo	cm	Aprox. 24	
1.10	Ancho	cm	Aprox. 30	
1.11	Material		Lona resistente	
1.12	Fondo de plástico rígido e impermeable		SI	
1.13	Correas y respaldo acolchados con diseño ergonómico		SI	
1.14	Peso	Kg	indicar	



*Imagen referencial*

**(2.18) MALLA DE SEGURIDAD PARA DELIMITACIÓN DE TRABAJOS**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.1	Fabricante		Indicar	
1.2	País de procedencia		Indicar	
1.3	Normas de fabricación y pruebas		Indicar	
1.4	Certificado de garantía de calidad técnica		SI	
1.5	Modelo según catálogo		Indicar	
1.7	Material		PVC de alta densidad	
1.8	Altura	m	1	
1.9	Largo	m	Mínimo 45	
1.10	Espesor	mm	Mínimo 1	
1.11	Peso		Indicar	
1.12	Color		Naranja	

**(2.19) MARTILLO DE UÑA RECTA**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.1	Fabricante		Indicar	
1.2	País de procedencia		Indicar	
1.3	Normas de fabricación y pruebas		Indicar	
1.4	Certificado de garantía de calidad técnica		SI	
1.5	Modelo según catálogo		Indicar	
1.6	Año y mes de fabricación		Indicar	
1.8	Cara		Pulida	
1.9	Longitud	pulgadas	Aprox. 14	
1.10	Peso de cabeza	Lb	Aprox. 1	
1.11	Cabeza		Forjada en acero de alto carbono	
1.12	Mango ergonómico		Madera	



*Imagen referencial*

**(2.20) NIVEL**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.1	Fabricante		Indicar	
1.2	País de procedencia		Indicar	
1.5	Certificado de garantía de calidad técnica		SI	
1.6	Modelo según catálogo		Indicar	
1.7	Año y mes de fabricación		Indicar	
1.8	Resina de alto impacto		SI	
1.9	Longitud	cm	Mínimo 40	
1.10	Peso		Indicar	
1.11	Escala de medición milimétrica y pulgadas, de alta visibilidad		SI	
1.12	Con burbuja de agua irrompible de bloque de cristal acrílico		SI	
1.13	Ventana superior trasera		SI	
1.14	Nivel con base magnética		SI	



*Imagen referencial*

**(2.21) PALA TIPO CUCHARA**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.1	Fabricante		Indicar	
1.2	País de procedencia		Indicar	
1.5	Certificado de garantía de calidad técnica		SI	
1.6	Modelo según catálogo		Indicar	
1.7	Año y mes de fabricación		Indicar	
1.8	Material (mango)		Jebe	
1.9	Material (cuerpo)		Madera	
1.10	Material (cuchara)		Metal	
1.11	Largo de mango	cm	Mayor a 70 y menor de 100	



*Imagen referencial*

**(2.22) PICO PUNTA Y CUCHARA CON MANGO**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.1	Fabricante		Indicar	
1.2	País de procedencia		Indicar	
1.5	Certificado de garantía de calidad técnica		SI	
1.6	Modelo según catálogo		Indicar	
1.7	Año y mes de fabricación		Indicar	
1.8	Material		Fierro forjado y mango de madera	
1.9	Medidas		Aprox. 52 cm	
1.10	Longitud del mango		Aprox. 78 cm	
1.11	Color		Rojo / Negro	
1.12	Máxima resistencia a la tracción, la torsión, el desgaste y el impacto.		SI	
1.13	Alta calidad que brinda la protección contra la oxidación		SI	



*Imagen referencial*

**(2.23) POSTE DE SEGURIDAD PARA DELIMITACIÓN DE TRABAJOS**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.1	Fabricante		Indicar	
1.2	País de procedencia		Indicar	
1.3	Normas de fabricación y pruebas		Indicar	
1.4	Certificado de garantía de calidad técnica		SI	
1.5	Modelo según catálogo		Indicar	
1.6	Longitud mínima	m	1	
1.7	Material		Polietileno	
1.8	Incorpora el pigmento fluorescente en toda su masa		SI	
1.9	Posee base pesada para mayor seguridad y estabilidad		SI	

**(2.24) PRESA HIDRUALICA PARA TERMINALES**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.1	Fabricante		Indicar	
1.2	País de procedencia		Indicar	
1.3	Normas de fabricación y pruebas		Indicar	
1.4	Certificado de garantía de calidad técnica		SI	
1.5	Modelo según catálogo		Indicar	
1.6	Año y mes de fabricación		Indicar	
1.7	Fuerza crimpado mínimo	KN	60	
1.8	Material del cabezal de la prensa		Indicar	
1.9	Tipo de prensado		Hexagonal	
1.10	Dimensiones	mm	Indicar	
1.11	Peso	Kg	Indicar	
1.12	Carrera de pistón	mm	indicar	
1.13	Incluye juego de dados	mm2	16-25-35-50-70-95-120	
1.14	Incluye Estuche/maleta		SI	



*Imagen referencial*

**(2.25) RANA O MORDAZA PARA CONDUCTOR HASTA 120MM2**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.1	Fabricante		Indicar	
1.2	País de procedencia		Indicar	
1.3	Normas de fabricación y pruebas		Indicar	
1.4	Certificado de garantía de calidad técnica		SI	
1.5	Modelo según catálogo		Indicar	
1.6	Año y mes de fabricación		Indicar	
1.7	Capacidad para conductor de	mm2	Hasta 120	
1.8	Diseñadas para mantener la tensión temporal hasta que el alambre o cable pueda ser instalado		SI	
1.9	Para aluminio, cobre, alambres desnudos o revestidos de PVC		SI	
1.10	Diseñado para un agarre con el máximo contacto y menor daño a los conductores		SI	

**(2.26) RANA O MORDAZA PARA CONDUCTOR HASTA 70 MM2**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.1	Fabricante		Indicar	
1.2	País de procedencia		Indicar	
1.3	Normas de fabricación y pruebas		Indicar	
1.4	Certificado de garantía de calidad técnica		SI	
1.5	Modelo según catálogo		Indicar	
1.6	Año y mes de fabricación		Indicar	
1.8	Capacidad para conductor de	mm2	Hasta 70	
1.9	Diseñadas para mantener la tensión temporal hasta que el alambre o cable pueda ser instalado		SI	
1.10	Para aluminio, cobre, alambres desnudos o revestidos de PVC		SI	
1.11	Diseñado para un agarre con el máximo contacto y menor daño a los conductores		SI	



*Imagen referencial*

**(2.27) SEPARADOR AEREO TIPO CUÑA**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.1	Fabricante		Indicar	
1.2	País de procedencia		Indicar	
1.3	Normas de fabricación y pruebas		Indicar	
1.4	Certificado de garantía de calidad técnica		SI	
1.5	Modelo según catálogo		Indicar	
1.6	Año y mes de fabricación		Indicar	
1.7	Dimensiones	mm	Indicar	
1.8	El separador formado por 2 cuñas unidas por un cordón de longitud de 1 m		SI	
1.9	Cada cuña debe ser de material aislante		SI	
1.10	Un agujero a la extremidad que permita la introducción de una herramienta para facilitar la rotación.		SI	



*Imagen referencial*

**(2.28) SOGA DE SERVICIO 1/2"**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.1	Fabricante		Indicar	
1.2	País de procedencia		Indicar	
1.3	Normas que debe cumplir		Indicar	
1.4	Certificado de garantía de calidad técnica		SI	
1.5	Modelo según catálogo		Indicar	
1.6	Año y mes de fabricación		Indicar	
1.7	Material		Driza de nylon	
1.8	Diámetro	Pulgadas	1/2	
1.9	Alto alargamiento bajo carga		SI	
1.10	Resistencia de abrasión		SI	
1.11	Color		Blanco/color claro	

**(2.29) SOGA DE MANIOBRA 3/4,**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.1	Fabricante		Indicar	
1.2	País de procedencia		Indicar	
1.3	Normas que debe cumplir		Indicar	
1.4	Certificado de garantía de calidad técnica		SI	
1.5	Modelo según catálogo		Indicar	
1.6	Año y mes de fabricación		Indicar	
1.7	Material		Driza de nylon	
1.8	Diámetro	Pulgadas	3/4	
1.9	Alto alargamiento bajo carga		SI	
1.10	Resistencia de abrasión		SI	
1.11	Color		Blanco/color claro	

**(2.30) TECLE TIPO RATCHET DE CADENA CORTA 3/4 TN**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.1	Fabricante		Indicar	
1.2	País de procedencia		Indicar	
1.3	Normas de fabricación y pruebas		Indicar	
1.4	Certificado de garantía de calidad técnica		SI	
1.5	Modelo según catálogo		Indicar	
1.6	Año y mes de fabricación		Indicar	
1.7	Capacidad	Tn	3	
1.8	Número de ramales	#	1	
1.9	Grado cadena carga	G	G80	
1.10	Máximo esfuerzo del operario	kg	Máx. 15	
1.11	Peso neto	kg	Indicar	
1.12	Cadena de carga de acero galvanizado, para mayor resistencia a la corrosión, grado de alta resistencia.		SI	
1.13	Dimensiones pequeñas y ligero de peso		SI	
1.14	Marco de acero de alta resistencia		SI	
1.15	La palanca gira 360°		SI	
1.16	Empuñadura de goma		SI	
1.17	Engranaje recto con tratamiento térmico		SI	
1.18	Sistema de freno de doble trinquete		SI	

El proveedor deberá garantizar la calidad del tecla y su operatividad para el esfuerzo de diseño. La garantía de calidad deberá prever el cambio del producto si se demuestra defectos en su operación.

**(2.31) TECLE TIPO RATCHET DE CADENA CORTA 1.5 TN**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.1	Fabricante		Indicar	
1.2	País de procedencia		Indicar	
1.3	Normas de fabricación y pruebas		Indicar	
1.4	Certificado de garantía de calidad técnica		SI	
1.5	Modelo según catálogo		Indicar	
1.6	Año y mes de fabricación		Indicar	
1.7	Capacidad	Tn	1.5	
1.8	Número de ramales	#	1	
1.9	Grado cadena carga		Mínimo G80	
1.10	Máximo esfuerzo del operario	kg	Máx. 19	
1.11	Peso neto	kg	Indicar	
1.12	Cadena de carga de acero galvanizado, para mayor resistencia a la corrosión, grado de alta resistencia.		SI	
1.13	Dimensiones pequeñas y ligero de peso		SI	
1.14	Marco de acero de alta resistencia		SI	
1.15	La palanca gira 360°		SI	
1.16	Empuñadura de goma		SI	
1.17	Engranaje recto con tratamiento térmico		SI	
1.18	Sistema de freno de doble trinquete		SI	

El proveedor deberá garantizar la calidad del tecla y su operatividad para el esfuerzo de diseño. La garantía de calidad deberá prever el cambio del producto si se demuestra defectos en su operación.

**(2.32) TECLE TIPO RATCHET DE CADENA CORTA 3 TN**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.1	Fabricante		Indicar	
1.2	País de procedencia		Indicar	
1.3	Normas de fabricación y pruebas		Indicar	
1.4	Certificado de garantía de calidad técnica		SI	
1.5	Modelo según catálogo		Indicar	
1.6	Año y mes de fabricación		Indicar	
1.7	Capacidad	Tn	3	
1.8	Número de ramales	#	1	
1.9	Grado cadena carga	G	G100	
1.10	Máximo esfuerzo del operario	kg	Máx. 41	
1.11	Peso neto	kg	Indicar	
1.12	Cadena de carga de acero galvanizado, para mayor resistencia a la corrosión, grado de alta resistencia.		SI	
1.13	Dimensiones pequeñas y ligero de peso		SI	
1.14	Marco de acero de alta resistencia		SI	
1.15	La palanca gira 360°		SI	
1.16	Empuñadura de goma		SI	
1.17	Engranaje recto con tratamiento térmico		SI	
1.18	Sistema de freno de doble trinquete		SI	

El proveedor deberá garantizar la calidad del tecla y su operatividad para el esfuerzo de diseño. La garantía de calidad deberá prever el cambio del producto si se demuestra defectos en su operación.

**(2.33) TENSOR TIPO HAVENS PARA CABLES**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.1	Fabricante		Indicar	
1.2	País de procedencia		Indicar	
1.3	Normas de fabricación y pruebas		Indicar	
1.4	Certificado de garantía de calidad técnica		SI	
1.5	Modelo según catálogo		Indicar	
1.6	Año y mes de fabricación		Indicar	
1.7	Tipo		Tensor tipo Havens	
1.8	Tipo de cable		Cable portador, cable de acero trenzado	
1.9	Diámetro máximo de cable	mm	13 aprox.	
1.10	Diámetro mínimo del cable	mm	3.1 aprox.	
1.11	Carga máxima segura	Tn	Mínimo 2.2	
1.12	Peso	Kg	Indicar	
1.13	Diseñado para un agarre con el máximo contacto y menor daño a los conductores		SI	



*Imagen referencial*

**(2.34) TIRFOR 1.6 TN CON ESLINGA DE ACERO DE 20 M**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.1	Fabricante		Indicar	
1.2	País de procedencia		Indicar	
1.3	Normas de fabricación y pruebas		Indicar	
1.4	Certificado de garantía de calidad técnica		SI	
1.5	Modelo según catálogo		Indicar	
1.6	Año y mes de fabricación		Indicar	
1.7	Capacidad	Toneladas	1.6	
1.8	Peso total	Kg	Indicar	
1.9	Dimensiones (cuerpo)	mm	Indicar	
1.10	Recorrido del cable por cada movimiento	mm	Mayor a 55	
1.11	Diámetro de cable	mm	Mínimo 11	
1.12	Cable de acero equipado con un gancho de seguridad, prensado en acero o aluminio forjado.		SI	
1.13	Cuerpo en aluminio forjado para mayor resistencia y durabilidad.		SI	
1.14	Equipado con dos dispositivos de seguridad, que garantice la seguridad de las operaciones.		SI	
1.15	Dimensiones pequeñas y ligero de peso		SI	
1.16	Componentes: - Gancho / bulón de amarre - Palanca marcha adelante - Palanca marcha atrás - Empuñadora de desembriague - Maneta de bloqueo - Entrada del cable - Cable (20 metros), de acabado electrogalvanizado. - Palanca telescópica - Caja de almacenaje fabricada en chapa de acero		SI	

El proveedor deberá garantizar la calidad del tirfor y su operatividad para el esfuerzo de diseño. La garantía de calidad deberá prever el cambio del producto si se demuestra defectos en su operación.

**(2.35) TIRFOR 3.2 TONELADAS**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.1	Fabricante		Indicar	
1.2	País de procedencia		Indicar	
1.3	Normas de fabricación y pruebas		Indicar	
1.4	Certificado de garantía de calidad técnica		SI	
1.5	Modelo según catálogo		Indicar	
1.6	Año y mes de fabricación		Indicar	
1.7	Capacidad	Toneladas	3.2	
1.8	Peso total	Kg	Indicar	
1.9	Dimensiones (cuerpo)	mm	Indicar	
1.10	Recorrido del cable por cada movimiento	mm	Mayor a 20	
1.11	Diámetro de cable	mm	Mínimo 16	
1.12	Cable de acero equipado con un gancho de seguridad, prensado en acero o aluminio forjado.		SI	
1.13	Cuerpo en aluminio forjado para mayor resistencia y durabilidad.		SI	
1.14	Equipado con dos dispositivos de seguridad, que garantice la seguridad de las operaciones.		SI	
1.15	Dimensiones pequeñas y ligero de peso		SI	
1.16	Incluye: - Gancho / bulón de amarre - Palanca marcha adelante - Palanca marcha atrás - Empuñadora de desembriague - Maneta de bloqueo - Entrada del cable - Cable (20 metros), de acabado electrogalvanizado. - Palanca telescópica - Caja de almacenaje fabricada en chapa de acero		SI	

El proveedor deberá garantizar la calidad del tirfor y su operatividad para el esfuerzo de diseño. La garantía de calidad deberá prever el cambio del producto si se demuestra defectos en su operación.

## **ANEXO 3**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ÍTEM PAQUETE 3: EQUIPOS VARIOS**

**(3.01) DETECTOR DE TENSIÓN POR APROXIMACIÓN EN BT TIPO LAPICERO**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.1	Fabricante		Indicar	
1.2	País de procedencia		Indicar	
1.3	Normas de fabricación y pruebas		Indicar	
1.4	Certificado de garantía de calidad técnica		SI	
1.5	Modelo según catálogo		Indicar	
1.6	Temperatura de operación	°C	-10 a 50	
1.7	Tensión operación	V	hasta 1000	
1.8	Indicadores		Tonos y luz LED	
1.9	Fuente de alimentación		1.5 V (AAA) x 2	
1.10	Detección de tensión sin contacto		SI	

**(3.02) BINOCULARES DE 20X50**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.1	Fabricante		Indicar	
1.2	País de procedencia		Indicar	
1.3	Normas de fabricación y pruebas		Indicar	
1.4	Certificado de garantía de calidad técnica		SI	
1.5	Modelo según catálogo		Indicar	
1.6	Año y mes de fabricación		Indicar	
1.7	Zoom		20X	
1.8	Diámetro de objetivo		50 mm	
1.9	Grados horizontales		75M / 1000M	
1.10	Objetivo	mm	500 mm	
1.11	Ocular	mm	20 mm	
1.12	Peso	gr	Menor a 1000	
1.13	Dimensiones aprox.		indicar	
1.14	Gran resolución y Nitidez		SI	
1.15	Correa para cuello, bolsa y paño de la lente		SI	
1.16	Caja de protección de goma		SI	
1.17	Superficie no resbaladiza		SI	
1.18	Rodillo para enfoque rápido		SI	

**(3.03) GPS DIGITAL**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.1	Fabricante		Indicar	
1.2	País de procedencia		Indicar	
1.3	Normas de fabricación y pruebas		Indicar	
1.4	Certificado de garantía de calidad técnica		SI	
1.5	Modelo según catálogo		Indicar	
1.6	Año y mes de fabricación		Indicar	
1.7	Resolución de pantalla		Mínimo 160x240	
1.8	Memoria interna	GB	Mínimo 4	
1.9	Incluye almacenamiento externo	GB	Mínimo 32	
1.10	Brújula electrónica		SI	
1.11	Waypoints		Mínimo 5000	
1.12	Tracks		Mínimo 200	
1.13	Mapas Preinstalados		SI	
1.14	Pantalla a color legible a la luz del sol		SI	
1.15	Alta sensibilidad		SI	
1.16	Tecnología Bluetooth		SI	
1.17	Mapa base		SI	
1.18	Altímetro barométrico		SI	
1.19	Resistencia al agua		IPX7	
1.20	Incluye cable USB de alta velocidad		SI	
1.21	Duración de batería		Mínimo 16 horas	
1.22	Batería		Recargable de iron-litio o mínimo dos pilas AA	

Los equipos GPS a adquirir, deben contar dentro de cada navegador con el mapa pre-cargado que contenga el mapa topográfico del Perú.

Es preciso aclarar, que los equipos GPS a adquirir, deben contar con la cartografía correspondiente en los dispositivos y poder así visualizar el Mapa Topográfico del Perú; en ese sentido se solicitará como documento de presentación obligatoria para la firma del contrato un documento emitido por el fabricante donde indique que la cartografía está desarrollada bajo los estándares y licenciamientos para los equipos.

**(3.04) MEGOHMETRO DIGITAL 15 KV**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.1	Fabricante		Indicar	
1.2	País de procedencia		Indicar	
1.3	Normas de fabricación y pruebas		IEC 61010-1 IEC 61326-1 IEC 61000-4-3 IEC 61000-4-2	
1.4	Certificado de garantía de calidad técnica		SI	
1.5	Modelo según catálogo		Indicar	
1.6	Año y mes de fabricación		Indicar	
1.7	Corriente de cortocircuito	mA	Máx. 2	
1.8	Tensiones de prueba	V	15,000 V	
1.9	Alimentación		Batería recargable interna de 12 V - 6 Ah	
1.10	Protección de sobretensión		CAT. III - 600 V	
1.11	Exactitud de las tensiones de prueba		Máximo $\pm 3\%$ del valor nominal sobre una resistencia de 10 G $\Omega$ .	
1.12	Voltímetro C.C.		15 V hasta 1000 VCC	
1.13	Voltímetro C.A.		15 V hasta 1000 V R.M.S.	
1.14	Display alfanumérico, que proporcione el resultado de la medición con indicación digital.		SI	
1.16	Cronómetro incorporado		SI	
1.17	Humedad (operación y almacenamiento)		Hasta 95%	
1.18	Temperatura de operación		-5 °C a 50 °C	
1.19	Función de retroiluminación		SI	
1.20	Apagado automático		SI	
1.21	Interface de datos		USB	
1.22	Peso del equipo	kg	Aprox. 6,3	
1.23	Accesorios mínimos		3 cables de medición(flexibles). 1 fuente de alimentación 1 cable USB. 1 bolsa de transporte. 1 manual de operaciones. 1 licencia de uso del software Certificado de calibración de fábrica	

**(3.05) MEGOHMETRO DIGITAL 1000 V**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.1	Fabricante		Indicar	
1.2	País de procedencia		Indicar	
1.3	Normas de fabricación y pruebas		IEC 61010-1 IEC 61326-1 IEC 61000-4-2	
1.4	Certificado de garantía de calidad técnica		Indicar	
1.5	Modelo según catálogo		Indicar	
1.6	Año y mes de fabricación		Indicar	
1.7	Corriente de cortocircuito	mA	1,5 ± 0,3	
1.8	Tensiones de prueba		1.000 V	
1.9	Alimentación		Batería recargable incorporada	
1.10	Exactitud de las tensiones de prueba		Indicar	
1.11	Display alfanumérico, que proporcione el resultado de la medición con indicación digital.		SI	
1.12	Humedad (operación y almacenamiento)		Hasta 95%	
1.13	Temperatura de operación		-5 °C a 50 °C	
1.14	Función de retroiluminación		SI	
1.15	Interface de datos		USB	
1.16	Peso del equipo	kg	Aprox. 1	
1.17	Accesorios mínimos		2 cables de medición. 1 cable para GUARD. 1 cable USB. 1 cable de alimentación. 1 licencia de uso del software. 1 manual de operaciones. 1 bolsa para transporte. Certificado de calibración de fábrica	

**(3.06) MOTOSIERRA**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.1	Fabricante		Indicar	
1.2	País de procedencia		Indicar	
1.3	Normas de fabricación y pruebas		Indicar	
1.4	Certificado de garantía de calidad técnica		SI	
1.5	Modelo según catálogo		Indicar	
1.6	Año y mes de fabricación		Indicar	
1.7	Motor		2 tiempos	
1.8	Potencia	HP	Mínimo 5.3	
1.9	Cilindrada	cc	Mínimo 72	
1.10	Longitud de espada	Pulgadas	Mínimo 25	
1.11	Peso	Kg	Indicar	
1.12	Incluye		Espada, cadena, kit de herramientas y manual de operador	
1.13	Ergonomía del manillar optimizada		SI	
1.14	Sistema antivibración		SI	
1.15	Cierre de tanque sin herramientas		SI	

**(3.07) PERTIGA DIELÉCTRICA TELESCOPICA DE 05 CUERPOS PARA ELECTRICISTA**

Nº	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1	CARACTERÍSTICAS GENERALES			
1.1	Fabricante		Indicar	
1.2	País de fabricación		Indicar	
1.3	Modelo o Código		Indicar	
1.4	Normas que debe cumplir		ASTM-F711/81 ASTM-F712, ASTM F1826 y/o IEC62193	
1.5	Debe cumplir con el reglamento de seguridad OSHA		Alternativo IEC 62193 safety standard	
2	CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS			
2.1	Longitud extendida	m	6.41 o mas	
2.2	Nº de cuerpos	Unidad	5	
2.3	Sección		Circular ó triangular	
2.4	Tensión máxima de operación	KV	36	
2.5	Peso máximo del equipo	Kg.	5	
2.6	Cabezal		Universal	

**(3.08) PINZA AMPERIMÉTRICA DIGITAL**

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1	CARACTERÍSTICAS GENERALES			
1.1	Fabricante		Indicar	
1.2	País de fabricación		Indicar	
1.3	Modelo o Código		Indicar	
1.4	Aplicador: Intemperie e intemperie		Sí	
2	CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS			
2.1	Indicador tipo digital		Sí	
2.2	* Escala de medición de corriente AC: 0,1Amp. - 600Amp.		Sí	
	* Precisión: +/- 1,5% de la lectura ó mejor		Sí	
2.3	Rango de Tensión AC: 100 mV a 600 V		Sí	
2.4	Rango de Tensión DC: 1 mV – 600V		Sí	
2.5	Rango de resistencia		Indicar	
2.6	Rango de frecuencia para corriente y tensión AC		Indicar	
	Frecuencia Nominal		60 Hz	
2.7	Prueba de continuidad		Sí	
2.8	Prueba de diodo		Sí	
2.9	Posición Data Hold		Sí	
2.10	Protección contra mala conexión		Sí	
2.11	Incluye:			
	- Estuche para transporte		Sí	
	- Baterías		Sí	
	- Cables de prueba		Sí	
	- Manual en castellano		Sí	

**(3.09) PINZA AMPERIMÉTRICA DIGITAL, PARA MEDIA TENSIÓN**

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1	CARACTERÍSTICAS GENERALES			
1.1	Fabricante		Indicar	
1.2	País de fabricación		Indicar	
1.3	Modelo o Código		Indicar	
1.4	Aplicador: Intemperie e intemperie		SÍ	
2	CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS			
2.1	Indicador tipo digital		SÍ	
2.2	* Escala de medición de corriente AC	Amp.	1 - 2000	
	* Precisión:		± 2%	
2.3	Rango de Funcionamiento	KV	Mínimo 36	
2.4	Temperatura de operacion	°C	-30 a 60	
2.5	Rango de resistencia		Indicar	
2.6	Rango de frecuencia para corriente y tensión AC		Indicar	
	Frecuencia Nominal		60 Hz	
2.7	Display		Minima 4 dígitos LCD	
2.8	Data Hold		SÍ	
2.9	Capacidad de almacenamiento automático de al menos 3 lecturas para evitar bajar y subir la pertiga en cada medición.		SI	
2.10	Incluye:			
	- Maleta/estuche para transporte rigido		SÍ	
	- Baterías		Pilas alcalinas	
	- Cables de prueba		SÍ	
	- Manual de operación en castellano		SÍ	

**(3.10) RADIOS DE COMUNICACIÓN (WALKIE TALKIE)**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.1	Fabricante		Indicar	
1.2	País de procedencia		Indicar	
1.3	Normas de fabricación y pruebas		Indicar	
1.4	Certificado de garantía de calidad técnica		Indicar	
1.5	Modelo según catálogo		Indicar	
1.6	Año y mes de fabricación		Indicar	
1.7	Peso (incluido batería y antena)	gramos	Indicar	
1.8	Canales		10 o más	
1.9	Duración de la batería	horas	12 o más	
1.10	Rango de frecuencias	Mhz	400 – 470	
1.11	Alcance	Km	4 o más	
1.12	Resistencia al agua		SI	
1.13	Incluye una batería extra		SI	
1.14	Base de carga		SI	
1.15	Fuente alimentación pared		SI	
1.16	Antena		SI	
1.17	Temperatura de uso	°C	-30 a 60	
1.18	Incluye clip de cinturón		SI	



*Imagen referencial*

**(3.11) REVELADOR DE TENSIÓN POR APROXIMACIÓN (MT)**

Nº	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1	CARACTERÍSTICAS GENERALES			
1.1	Fabricante		Indicar	
1.2	País de fabricación		Indicar	
1.3	Modelo o Código		Indicar	
1.4	Normas que debe cumplir		Indicar	
2	CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS			
2.1	Señal sonoro y luminoso		Sí	
2.2	Terminal para pértiga universal dentado		Sí	
2.3	Forma de detección por aproximación		Sí	
2.4	Tensión mínima alterna		1 KV	
2.5	Tensión máxima alterna		33 KV	
2.6	Fuente poder		Pila alcalina / batería	
2.7	Test de prueba		Sonoro / luminoso	
2.8	Auto prueba para garantizar que los circuitos y señalizaciones funcionan correctamente		Sí	
2.9	Botón de encendido (ON/OFF)		SI	

**(3.12) SECUENCIMETRO**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.1	Fabricante		Indicar	
1.2	País de procedencia		Indicar	
1.3	Normas de fabricación y pruebas		IEC-61010 IEC 61557-7	
1.4	Certificado de garantía de calidad técnica		SI	
1.5	Modelo según catálogo		Indicar	
1.6	Año y mes de fabricación		Indicar	
1.7	Peso	g	Indicar	
1.8	Rango de frecuencia	Hz	15-400	
1.9	Rango de tensión	V	40-700	
1.10	Indicación en sistemas trifásicos		SI	
1.11	Indicación de rotación de fases		SI	
1.12	Nítida pantalla LCD		SI	
1.13	Requiere batería		NO	
1.14	Estuche		SI	
1.15	3 cables de prueba pinzas con pinzas de cocodrilo		SI	

**(3.13) TELURÓMETRO**

ITEM	DESCRIPCION	UND.	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1	Fabricante		Indicar	
2	País de procedencia		Indicar	
3	Normas de fabricación y pruebas		Indicar	
4	Certificado de garantía de calidad técnica		SI	
5	Modelo según catálogo		Indicar	
6	Año y mes de fabricación		Indicar	
7	Rango de medición de Resistencia de Puesta a Tierra	$\Omega$	0 a 20 k $\Omega$ o más	
8	Exactitud en la medida de resistencia		$\pm 2$ % del valor medido	
9	Exactitud en la medida de tensión		$\pm 2$ % del valor medido	
10	Mejor resolución	$\Omega$	0.01	
11	Método de Medición		Wenner o Schlumberger	
12	Verificación de estado de batería		SI	
13	Alimentación		Baterías recargables	
14	Temperatura de Operación	$^{\circ}\text{C}$	-10 a 50	
15	Temperatura de Almacenamiento	$^{\circ}\text{C}$	-40 a +70	
16	Humedad Relativa	%	95	
17	Dimensiones	mm	Indicar	
18	Peso	Kg	Indicar	
19	Incluye Certificado de calibración		SI	
20	Incluye los siguientes accesorios: - 4 Jabalinas. - 1 Fuente de alimentación del cargador de batería. - 1 cable de conexión para alimentar el cargador con una batería externa de 12 V (de automóvil o similar). - Carretes de cables en cantidad y longitud apropiados para medición de resistencia de puesta a tierra y resistividad. - 1 bolsa para transporte. - 1 manual de operaciones.		SI	

**(3.14) PUESTA A TIERRA TEMPORARIAS TRIPOLAR PARA LÍNEAS AÉREAS DE MT**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1	Marca		Indicar	
2	Modelo		Indicar	
3	País de Procedencia		Indicar	
4	Normas de fabricación y pruebas		Indicar	
5	Pinzas Automáticas a Resorte con sujeción universal para pértiga (con mecanismo de fácil enganche, no atornillable)	UND.	3	
6	Plato porta pinza	UND.	1	
7	Cables con cubierta aislante de Conexión entre pinzas 2m. / 35 mm <sup>2</sup>	UND.	2	
8	Cable con cubierta aislante de Bajada a tierra 15m. / 35mm <sup>2</sup>	UND.	1	
9	Jabalina Hexagonal de cobre, máximo 1m.	UND.	1	
10	Carrete	UND.	1	
11	Eje con morsetería para jabalina	UND.	1	
12	Caja metálica porta equipo	UND.	1	
13	Presenta protocolos de pruebas tipo		SI	

**(3.15) PUESTA A TIERRA TEMPORARIAS UNIPOLAR PARA AT (TORRES)**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1	Marca		Indicar	
2	Modelo		Indicar	
3	País de Procedencia		Indicar	
4	Normas de fabricación y pruebas		Indicar	
5	Cable de cobre extraflexible de 35mm <sup>2</sup> de 6m de long. cubierto con pvc transparente y con mordaza en sus extremos para fijación a conductor. Debe contar con elemento de fijación universal a pértiga.	UND.	2	
6	Cable de cobre extraflexible de 35mm <sup>2</sup> de 10m de long. cubierto con pvc transparente y con mordaza en sus extremos para fijación a conductor. Debe contar con elemento de fijación universal a pértiga.	UND.	1	
7	Cable de cobre extraflexible de 35mm <sup>2</sup> de 20m de long. cubierto con pvc transparente y con mordaza en un extremo para fijación a conductor y en otro extremo con mordaza para fijación a varilla. Debe contar con elemento de fijación universal a pértiga.	UND.	1	
8	Varilla de cobre para aterramiento apropiada para LT.	UND.	1	
9	Adaptador	UND.	1	
10	Maletín de transporte	UND.	1	
11	Presenta protocolos de pruebas		SI	

Todas las puestas a tierra temporarias, serán cuidadosamente embaladas por separado, formando unidades bien definidas de manera tal que permita su fácil identificación y transporte, para así asegurar su protección contra posibles deterioros mecánicos y efectos nocivos debido al tiempo y condiciones climatológicas que tengan lugar durante el traslado hasta el sitio de entrega y durante el tiempo de almacenamiento.

No se aceptará el embalaje conjunto, a granel, de componentes de diferentes puestas a tierra temporarias.

Cuando los recipientes de embalajes sean de madera, estos serán sólidamente contruidos. Cuando sea necesario, se abrirán orificios de drenaje en la parte inferior de las cajas o recipientes

Cada puesta a tierra temporarias, deberán ser legibles y permanentemente marcados con las siguientes inscripciones (los símbolos deberán ser de 3 mm. de altura, las letras y figuras deberán ser mayores que 2 mm.)

- Sobre capas de material aislante ó partes metálicas:
  - Marca de origen (nombre ó marca del fabricante).
- Sobre el material aislante:
  - Tipo y modelo de referencia;
  - Año de fabricación (como mínimo 2 dígitos del año);

Las puestas a tierra temporarias, deberán de tener su señalización de acuerdo a la norma IEC 61230.

**Importante**

*Para determinar que los postes cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:*

### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (ITEM PAQUETE N° 1)
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 838,146.21 (Ochocientos Treinta y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Seis con 21/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: alicates, y/o destornilladores y/o llaves de boca y/o llaves corona y/o ratchets, y/o llave francesa, y/o kit de herramientas, todas aisladas a 1000 voltios y que cumplan con la norma IEC 60900.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>8</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b>.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la</p>

<sup>8</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

**Importante**

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (ITEM PAQUETE N° 2)
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 367,497.43 (Trescientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Siete con 43/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: teclé y/o tirfor y/o prensa hidráulica y/o escaleras telescópicas y/o mordaza come along y/o barrenos ojo.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 91,874.35 (Noventa y Un Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 35/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>9</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p>

<sup>9</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

#### **Importante**

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (ITEM PAQUETE N° 3)
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 763,100.27 (Setecientos Sesenta y Tres Mil Cien con 27/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: megohmetros y/o telurómetro y/o multímetro y/o fasímetro y/o radios de comunicación y/o reveladores de tensión y/o puestas a tierra temporarias.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>10</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b>.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>

<sup>10</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

**Importante**

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*

**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN  
(ITEM PAQUETE N° 1, 2 y 3)**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub> = Precio i O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>65 puntos</b></p>
<b>OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	
<b>35 puntos</b>	
<b>B. PLAZO DE ENTREGA<sup>11</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (<b>Anexo N° 4</b>)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>Menos de 46 días calendario: <b>35 puntos</b></p> <p>De 49 hasta 46 días calendario: <b>30 puntos</b></p> <p>De 59 hasta 50 días calendario: <b>25 puntos</b></p> <p>De 69 hasta 60 días calendario: <b>20 puntos</b></p> <p>De 79 hasta 70 días calendario: <b>15 puntos</b></p> <p>De 89 hasta 80 días calendario: <b>10 puntos</b></p> <p>De 95 hasta 90 días calendario: <b>5 puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	
<b>100 puntos<sup>12</sup></b>	

**Importante**

<sup>11</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

<sup>12</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

*Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.*

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>13</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

<sup>13</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### **Importante**

*En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

#### **CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por el Asistente de Servicios Generales y Patrimonio y la conformidad será otorgada por la Gerencia Técnica en el plazo máximo de 7 días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA : PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estas penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás

obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>14</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

El arbitraje será institucional y resuelto por Árbitro Único de acuerdo a las reglas de la institución arbitral elegida. LA ENTIDAD propone la siguiente institución arbitral: Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

<sup>14</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

## **ANEXOS**

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra<sup>15</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>15</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:
-----------------------------------

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra<sup>16</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>16</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>17</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>18</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>19</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>17</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>18</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>19</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....  
**Consoiciado 1**  
**Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....  
**Consoiciado 2**  
**Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

## ANEXO N° 6

### PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*

#### **Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

**Incluir o**

## ANEXO N° 8

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>20</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>21</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>22</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>23</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>24</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>25</sup>
1										
2										
3										

<sup>20</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>21</sup> **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>22</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>23</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>24</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>25</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>20</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>21</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>22</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>23</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>24</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>25</sup>
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

**ANEXO N° 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE  
MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA  
ITEM N° 2**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*